



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES**

"VOCES INOCENTES"

REPORTAJE SOBRE

**CASA DE LA NIÑA "MARÍA ELENA SAÑUDO DE
NÚÑEZ" DE PACHUCA, HIDALGO.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

P R E S E N T A

YENYKA MARLEN GÓMEZ VÁZQUEZ

**ASESORA DE TESIS: DRA. ELVIRA CARBALLIDO
HERNÁNDEZ**

PACHUCA, HGO

Agradecimiento.

A ese ser que sin Él yo no estaría aquí, que sin Él no hubiese tenido a esos padres que tanto quiero, a esa familia tan increíble. A ese ser que sin Él no hubiese llegado hasta aquí, que sin Él no tendría a esos amigos tan maravillosos y a esos profesores de los que tanto aprendí, ese ser que sin Él hoy no podría decirle GRACIAS.

A ti Dios, gracias por existir: Yeny

Para ti Richard Ayala (q. e. d.) por tu alegría, tu humildad, tus consejos, por los pequeños pero grandes momentos que compartimos, por tu amistad, pero sobre todo por tu gran corazón.

Para ti donde quiera que estés.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: Maltrato Infantil: Una enfermedad social	14
1.1 Una epidemia internacional.....	15
1.2 Padeciendo una acción inhumana.....	18
1.3 ¡ Alerta !.....	21
1.4 El virus mortal.....	24
1.5 Huellas que dejan marca.....	27
1.6 Una luz de esperanza.....	28
1.7 Hidalgo entre los 10 primeros lugares de Maltrato Infantil.....	30
1.8 Hidalgo, víctima de violencia, agresión y maltrato.....	32
1.9 Datos estadísticos de menores maltratados en el estado de Hidalgo.....	34
CAPÍTULO 2: Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez”	47
2.1 Lo que siempre soñé.....	48
2.2 El nacimiento de una ilusión.....	51
2.3 Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez”.....	54
2.4 Ésta es mi casa.....	57
2.5 La Casa y sus obligaciones.....	61
2.6 El personal.....	62
2.7 Ingreso y egreso de Casa de la Niña.....	62
2.8 Los Derechos de las Niñas.....	64
2.9 Sus obligaciones.....	65

CAPÍTULO 3: Voces Inocentes	66
3.1 Abuso sexual y violencia.....	67
3.2 El abandono.....	71
3.3 Manos sobre el fuego.....	74
3.4 Violación y embarazo.....	76
3.5 Secuestro y violación.....	79
Reflexión final	84
ANEXOS	91
BIBLIOGRAFÍA	105

INTRODUCCIÓN

La comunicación es la base esencial de toda sociedad. Donde quiera que los seres humanos hayan tenido que entablar relaciones humanas, la naturaleza de las redes de comunicación que se establecen entre ellos, han determinado en gran medida las oportunidades de acercamiento o de integración comunitaria, las posibilidades de reducir las tensiones y/o resolver los conflictos que se planteaban.

Al principio solo se podían establecer una comunicación permanente a nivel de colectividades limitadas, grupos pequeños; en cambio hoy gracias a la rapidez de los medios de información, la comunicación ha adquirido una amplia dimensión en todas partes.

En otros tiempos los medios de comunicación eran considerados como un fenómeno aislado y se pensaba que sólo era parte de la tecnología. Hoy en día se reconoce ampliamente que los medios de comunicación constituyen un proceso social con diferentes perspectivas. Es cierto que no solo reflejan las opiniones, sino que también contribuyen a la formación de actitudes.

Por esta razón la importancia de comunicar resulta primordial, y gracias a la magia de la ciencia y la tecnología podemos disponer de los medios para atender esa necesidad. Por lo tanto los medios de comunicación en la actualidad son fundamentales en nuestra sociedad, ya que mediante estos nos informamos, conocemos y aprendemos de lo que hay en nuestro alrededor.

Aunque hay muchas personas que intervienen de un modo o de otro en la comunicación, lo cierto es que, en los medios masivos de comunicación, la atención se centra principalmente en los periodistas profesión que se encarga de buscar información de cualquier hecho relevante y darla a conocer a través de cualquier medio, ya sea escrito, auditivo o visual. Actuando como intermediario, donde no sólo transmiten sino que también reflejan la realidad social

El Reportaje

Dentro del Periodismo existe la posibilidad de que se traten diferentes temas de investigación, ya sean sociales, políticos, económicos, culturales, etc., los cuales pueden tomar la forma de una nota informativa, una crónica, un artículo de opinión e incluso, como en esta ocasión, un reportaje, uno de los géneros periodísticos más completos. Por lo tanto, de cualquier hecho puede realizarse un reportaje.

Julio del Río¹ menciona que el reportaje no es una noticia, pero es la unión de todos los elementos que la conforman, el reportaje busca lo que hay detrás de la noticia, es decir, las causas que la originan y su proyección que tendrá hacia quien será dirigido, así que no busca un acontecimiento, sino que también busca una situación el hecho y su contexto.

José Luís Martínez Albertos² y Gonzalo Martín Vivaldi³ definen al reportaje, como un relato periodístico en el que se narra, con un estilo muy personal, cómo han sucedido los hechos, aunque estos no sean noticia en un sentido riguroso, es decir, que todo lo que haya ocurrido, importante o no, sí va a ser de importancia para el periodista a la hora de redactarlos. Susana González⁴ por su parte agrega que el objetivo del reportaje es relatar los hechos desconocidos de un suceso, y con ello, reflejar las impresiones del periodista.

Mario Rojas Aledaño y Guillermina Baena Paz⁵ hacen una observación más directa y lo nombran como la tercera dimensión de la noticia, porque además de tener las dimensiones de la noticia, tiempo y espacio, también tiene profundidad, cualidades que le permiten al lector conocer el porqué de los acontecimientos, sus desviaciones y proyecciones.

(1) Julio del Río, Cap. 1, El Reportaje, Periodismo Interpretativo: El Reportaje, Trillas, México, 1994, p.12.

(2) José Luis Martínez Albertos, antología, 1982, p.314.

(3) Gonzalo Martín Vivaldi, Cap.2, "El Reportaje" en Géneros Periodísticos, México, 1986, p.65.

(4) Susana González, Cap.1, "Las Formas del Discurso" en Géneros Periodísticos 1, Trillas, México, 1999, p314.

(5) Guillermina Baena Paz en El Discurso Periodístico: los géneros periodísticos hacia el nuevo milenio", Trillas, México, 1999.

Una de las definiciones más clara que se maneja dentro del periodismo, es la que nos proporcionan Vicente Leñero y Carlos Marín⁶ que definen al reportaje como uno de los géneros más completos donde caben las revelaciones noticiosas, la vivacidad de una o más entrevistas, las notas cortas de la columna y/o el relato secuencial de la crónica; lo mismo que la interpretación de los hechos, propia de os textos de opinión

Es decir que se considera al reportaje uno de los más completos, por el hecho de que puede incluir cualquiera de los diferentes géneros con los que cuenta el periodismo.

Así entonces el significado etimológico del reportaje⁷ que deriva de la voz francesa de origen inglés y adaptada al español proveniente del verbo *reportare*, significa traer o llevar una noticia, anunciar, referir, es decir informar al lector de algo que el reportero juzga de ser digno de ser referido.

De esta manera podemos ver que el reportaje cuenta con una gran variedad de definiciones, pero así también cuenta con una serie de características que lo hacen ser único a este género. Y a mi parecer, las características que menciona Julio del Río⁸ son las que llenan a este género.

La primera que él menciona es que es informativo, porque da a conocer un suceso o una situación de interés; es narrativo porque cuenta y expone los acontecimientos; trata hechos sociales porque no se limita a un solo tema; es una investigación social porque se logra mediante la observación, la investigación documental y las entrevistas; es objetivo porque describe lo que ve sin deformarlo y por último contribuye al mejoramiento social porque en la mayoría de los reportajes se busca contribuir al mejoramiento de la sociedad por lo que se puede decir que ve por el bien común.

(6) Vicente Leñero y Carlos Marín, "El Reportaje" en Manual de Periodismo, Grijalbo, México, 1986, p.185

(7) *Ibidem*

(8) Julio del Río, Cap.2, "Reportero y reporteros", op.citp., p. 26-36

Por lo tanto el reportaje es un relato periodístico muy completo en el que se informa sobre un hecho de interés social, respondiendo a las preguntas básicas qué, cómo, cuándo, quién, dónde porqué y para qué. Apoyado de los demás géneros existentes y llevando a cabo una investigación amplia y profunda sobre el hecho u objeto que se quiera tratar, pero siempre y cuando se cuente la verdad y se informe con la mayor objetividad posible.

Ventajas y desventajas

Opté por realizar el reportaje para mi trabajo de investigación, porque es una práctica periodística donde puedo desarrollar de diversas maneras los conocimientos que he aprendido durante este tiempo. Porque como sabemos el Reportaje es uno de los géneros periodísticos más completos en donde se puede trabajar con la entrevista, la noticia, la crónica, el artículo, en fin, de una manera más amplia, sin tener que respetar los lineamientos de un solo género.

En el reportaje se nos da la oportunidad de darle el tratamiento adecuado que nosotros queramos, de acuerdo al tema. Vicente Leñero⁹ menciona que el reportaje puede ser de entretenimiento y así hacer pasar un rato divertido al lector. También puede ser un reportaje instructivo que divulga un acontecimiento científico o técnico. Un reportaje narrativo donde relata un suceso y hace la historia de un acontecimiento.

Otra de las formas es el descriptivo: aquí relata las situaciones, los personajes, lugares o cosas. Y por último el demostrativo donde se prueba una tesis y/o investiga un suceso o un problema.

Una de las principales características del reportaje es que haya una libertad de redacción, y no es necesario apegarse a un solo estilo. Eso es lo que caracteriza al reportaje. Así también su extensión no tiene un límite, pero eso dependerá del periodista y del tema que vaya a ser tratado. Además en el reportaje se transmite la experiencia que uno tiene a lo largo de la investigación, sin la necesidad de expresarlo como tal, pero sí a la hora de escribir

(9) Vicente Leñero y Carlos Marín, op.citp.

Estas son algunas de las ventajas que el reportaje nos brinda para su realización, sin embargo el reportaje también tiene ciertas limitaciones que impiden, en muchos casos, llevar a cabo la investigación de la mejor manera.

Tal es el caso de que en el reportaje se requiere de una investigación profunda, y que en ese camino nos enfrentamos con personas que no quieren ser entrevistadas, que tenemos que insistir una y otra vez para que nos proporcionen la información que requerimos.

Otra de las limitaciones es que no logramos tener contacto con personas claves para la investigación y eso nos hace aun más complicado la situación.

El tiempo también es otro limitante, porque no podemos destinar un horario específico para una entrevista, una reunión, para la consulta de alguna información, puesto que en ocasiones se lleva más del tiempo planeado y nos impide realizar otras actividades, o que las personas no nos quieran atender por interrumpir horarios de trabajo o de su vida personal.

Por otro lado también hay restricciones en cuanto a los temas, como es mi caso, son muy delicados y la información es tan confidencial que es difícil obtenerla, y por lo tanto hacen que, en ocasiones, el propósito de nuestra investigación cambie.

Pero cabe aclarar que en este punto es cuando la labor periodística toma su lugar, porque se encarga de buscar la información, por cualquier medio, no para desafiar a los demás, sino para informar los hechos de manera objetiva y que la sociedad conozca de aquel acontecimiento, hecho o situación que se pretende dar a conocer.

En esto de la objetividad suele haber algunas complicaciones, no por el hecho de que el periodista se convierta en un conocedor del tema significa que pueda emitir ampliamente sus comentarios u opiniones, sino que debe ser objetivo, porque entre más objetivo e imparcial sea el reportaje, más validez tendrá.

Debe tenerse presente lo que Vicente Leñero y Carlos Marín nos sugieren, que el mejor de los juicios del periodista nunca valen [como] el de una cifra, un dato o un hecho verdaderamente objetivo.

Esto no significa que por ningún motivo el periodista puede opinar, sino que se trata de que sea lo más preciso y verídico al tratar el tema, pues el público receptor tendrá una visión más amplia y más profunda de los hechos investigados, y como lo menciona Julio del Río, reflejar la realidad social.

Tesis- Reportaje

El maltrato infantil, tema que escogí para realizar mi práctica periodística, es un problema que por desgracia se ha generalizado en todo el mundo. Se entiende por maltrato infantil el daño físico o psicológico que le ocasiona intencionalmente un adulto a un menor. Generalmente son los familiares más cercanos quienes de manera intencional los lesionan con el pretexto de corregir su conducta por desobediencia o por no cumplir con las tareas encomendadas.

Las niñas y niños merecen amor, merecen nacer en el seno de una familia estable y bien constituida. Es increíble que pueda existir alguien que se atreva a lastimar y dejar huellas imborrables en el cuerpo y el corazón de niñas o niños. ¿Con qué derecho les roban la felicidad y les destruyen su vida? Son por estas y otras razones por las cuales me interesó el tema y decidí que debería informar a la sociedad del grave daño que les causa a las niñas y niños, el maltrato infantil.

En esta ocasión, el motivo de realizar un reportaje sobre el maltrato infantil, específicamente sobre las niñas maltratadas en Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez”, de Pachuca Hidalgo, es para presentar, informar y explicar, mediante una investigación periodística profunda, el problema al que se enfrentan niños, y en este caso niñas, con respecto al maltrato infantil.

Como se mencionó anteriormente, el reportaje puede tratar cualquier tema, social, político, económico, científico, deportivo, cultural, etc., siempre y cuando sea de interés para el público. Por esta razón decidí abordar este tema y dar a conocer qué es, cómo se da, por qué y para qué, quiénes lo provocan y quiénes son las víctimas, dónde se presenta y cuándo.

Además también el reportaje busca antecedentes, causas y consecuencias de cada una de las problemáticas; de tal manera que se trate la mayor cantidad posible de información para que se comprenda lo que queremos dar a conocer. Y para esto me apoyé de la observación, la investigación documental y las entrevistas.

Reportaje: Casa de la Niña

En este tema, consideré importante tratarlo como un reportaje, porque doy a conocer un problema, que es el maltrato infantil; describo un lugar, Casa de la Niña; y narro las historias de varios acontecimientos, es decir, las historias de algunas de las menores que se encuentran en esta casa.

Me limité solamente a tratar este tema en Casa de la Niña, porque consideré que es un lugar apropiado en el que puedo encontrar las diferentes circunstancias en que se da el maltrato y cómo es que estas niñas lo han padecido. Además en las investigaciones previas a este fenómeno descubrí que son niñas las que con mayor frecuencia padecen de maltrato.

Objetivos

Mi objetivo principal es informar sobre el maltrato infantil, especialmente los casos de niñas que se encuentran en Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez” de Pachuca, Hidalgo.

De igual manera conocer en que consiste el maltrato infantil, junto con sus causas y consecuencias. Y cómo se da este fenómeno en el estado de Hidalgo. Conocer el funcionamiento de Casa de la Niña e informar y dar a conocer historias de algunas de las niñas que se encuentran en esta institución

Contenido

En el primer capítulo, “Maltrato Infantil: Una enfermedad Social”, se define lo que es el maltrato infantil y cuáles son los diferentes tipos de maltrato que existen y cómo es que se originan. Posteriormente las causas y las consecuencias que trae este problema, así mismo identificar algunas de las acciones de prevención y alternativas de solución para este fenómeno.

En el segundo capítulo, Casa de la Niña, “Maria Elena Sañudo de Núñez”, conoceremos las principales características de la institución, derechos y obligaciones de la casa y de las niñas. Las funciones de cada área con que cuenta esta institución, así como también su objetivo y servicios que proporciona. Todo esto para conocer sobre el lugar de nuestro objeto de estudio.

En el tercer y último capítulo, titulado “Voces Inocentes”, encontraremos diversas historias de niñas que por diversos motivos se encuentran en Casa de la Niña, para conocer de ellas, el por qué están aquí y las diferentes situaciones que han vivido antes y durante su estancia en esta institución.

Es sorprendente darse cuenta de la dolorosa y escalofriante realidad que viven los seres humanos más indefensos, las niñas y niños de todas partes del mundo. Y las estadísticas sobre el maltrato infantil son cada día más alarmantes; pues en base a las últimas cifras que maneja el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el 2004 el número de denuncias sobre maltrato infantil fue de 38 mil 554; de los cuales, en 59.2 % se comprobó que hubo maltrato y es así como cada año son cientos de niñas y niños que reciben abuso y maltrato por parte de sus padres, familiares u otras personas.

El hablar de maltrato infantil, nos podemos dar cuenta de que hay un grave desconocimiento sobre la magnitud de este fenómeno, ya que no se cuenta con los datos precisos sobre este tema y en muchas de las ocasiones se presenta en lugares tan inesperados como es el hogar o la familia; por lo que estas acciones en su mayoría no son

denunciados y da lugar a que dicho problema se encuentre en lugares y circunstancias totalmente fuera de control.

En esta investigación nos podemos dar cuenta de todo lo que es el maltrato infantil, de cómo Hidalgo padece de este fenómeno y cómo las diferentes instituciones como lo es el Sistema DIF y Casa de la Niña, han luchado contra el maltrato infantil.

Este fenómeno es una de las acciones más crueles que el ser humano es capaz de hacer, y más aún porque las niñas y niños son seres que no pueden defenderse, y a pesar de todo siguen presente, y sólo deja de serlo cuando algún intermediario, por lo regular ajeno a la familia, denuncia estos hechos y es cuando se descubre un caso más de maltrato infantil.

Las niñas y niños maltratados se enfrentan constantemente a situaciones tan difíciles que no sólo es el trauma físico y emocional con el que se enfrentan día con día, sino también una discriminación social que impide que logren un desarrollo normal. La calidad de vida de niñas y niños maltratados se encuentra profundamente deteriorada por todas las circunstancias que se encuentran en su entorno, y los daños que sufren perdurarán para toda su vida.

La Casa de la Niña, como muchas otras instituciones en el Estado y en el país hace posible que estas niñas, que se encuentran en situaciones vulnerables, tengan la posibilidad de una mejor calidad de vida personal y social.

Sin embargo, en la actualidad este problema no ha tomado la importancia que se requiere para actuar correctamente, por el contrario ha sido un fenómeno aceptado por la sociedad y por nuestra cultura, que a pesar de que es una acción reprobable, la gente aún no se ha dado cuenta de la inmensidad de éste, por lo que hasta hoy todavía cientos de niñas y niños sufren de manera permanente de maltrato y violencia.

Por otra parte, en estudios realizados por especialistas se ha demostrado que los padres son los principales autores del maltrato infantil, pero a la vez, también éstos son considerados

víctimas, pues la mayoría de las veces los padres, en su infancia fueron niñas o niños víctimas de maltrato.

Pero sin embargo este fenómeno está ahí y seguirá ahí, si permitimos que esto continúe. Es verdad que lo que se ha hecho por combatir este problema ha sido muy gratificante, pero aún no es suficiente.

La familia es el núcleo de toda sociedad, y de acuerdo con la UNICEF y la Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los padres o tutores son los principales responsables de cuidar, educar y proteger a las niñas, niños y sus derechos. Los valores sociales y familiares son esenciales e indispensables para el desarrollo y crecimiento de los menores. Vivir dignamente, estudiar, jugar, expresarse libremente son algunos de los derechos con los que todo niño debe de gozar y sobre todo protegerlos de cualquier abuso o maltrato. A respetarlos y que se actúe conforme a la ley, en caso contrario.

Todas las niñas y niños tienen derecho a la vida, a tener un nombre, el amor y el cuidado de sus padres, y a ser iguales ante cualquiera.

CAPÍTULO 1

MALTRATO INFANTIL: UNA ENFERMEDAD SOCIAL

Niño de sólo dos años objeto de maltrato infantil

Víctima de golpes y de maltrato, Brandon Ariel Rodríguez Beber, un niño de dos años y siete meses, fue llevado a la Cruz Roja de Tizayuca, Hidalgo, para su atención por una lesión en la cabeza.

El infante presentaba un golpe fuerte en la cabeza, el cual se presume le causó traumatismo craneoencefálico de primer grado.

Ahí se descubrió el terrible trato al que había sido sometido durante mucho tiempo. Moretones, pellizcos y hasta tres lesiones causadas por agujas y armas punzo cortantes, en el pecho fueron descubiertas por los paramédicos. Otras cicatrices en la cabeza advertían severas agresiones al menor.

Ahora se sabe que un tío del menor es el responsable; antes la madre del niño y la abuela se acusaron mutuamente de haber maltratado al pequeño.

Brandon Ariel falleció la madrugada del 20 de Agosto de 2005, víctima de lesiones que le causaron sus familiares.

Sol de Hidalgo 21 de Agosto de 2005

1.1 Una epidemia internacional

El maltrato infantil constituye un fenómeno social cada vez más frecuente y preocupante por las distintas formas en que se manifiesta y por la huella traumática que deja a sus víctimas. Es posible que la mayoría de los casos, ni siquiera lleguen a publicarse como una nota roja, pero eso no la hace menos importante.

Hay que aclarar que este fenómeno no es exclusivo de algunos países, sino que se presenta en todas partes del mundo. De acuerdo a los especialistas en el tema consideran que el mayor número de actos de violencia se registran en el hogar y la familia, ocupando así los primeros sitios de maltrato y violencia infantil.

Tomando en cuenta que el maltrato no es exclusivo de algunos países, la Federación Iberoamericana del Maltrato Infantil concibe a este fenómeno como “una enfermedad

social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales, producida por factores multiculturales y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente con su desenvolvimiento por lo que pone en riesgo su sociabilización, su conformación social y profesional”.

El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en México, define al maltrato infantil como “todos aquellos [casos de] menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por omisión o acción, pero siempre en forma intencional, no accidental, por padres, tutores o personas responsables de los pequeños; y que según su naturaleza están clasificados en: maltrato físico, psico-emocional, abuso sexual y omisión de cuidados”, mencionó la Sra. Félix García Presidenta del Sistema DIF Municipal de Zapotlán.

Para comprender un poco más acerca del maltrato infantil es necesario explicar la relación entre el menor y el agresor, aclarando que el segundo no sólo son los padres sino que también todas aquellas instituciones cuya función principal es la de atender las necesidades físicas, psicológicos y morales de los menores, como las escuelas.

Carlos Ibáñez, en su artículo *El Maltrato y la Corrupción de Menores: un análisis funcional de las relaciones*, señala que, especialistas en el tema consideran que son dos los escenarios de la relación adulto-menor. La ideal o deseable, que es cuando el adulto le proporciona al menor la atención adecuada, vivienda digna, vestido, cariño, educación, entre otros. Y, la no deseable donde se presentan golpes, maltrato y/o violencia por parte de los adultos, aún no siendo familia, pero viéndose por consiguiente el menor afectado.

Esta relación regularmente jerárquica, entre el adulto y el menor, concede al primero el poder de tomar de decisiones y acciones respecto a las necesidades del menor, por lo que éste llega a ser objeto de dichas acciones, ya sean favorables y apegadas a la normatividad o, por el contrario, de acciones desfavorables como lo son el maltrato o el abuso.

En muchas ocasiones el maltrato se manifiesta cuando se confunde la firmeza con la violencia física o verbal; es decir, cuando no hay claridad en las reglas del hogar, cuando hay diferencias injustas entre los hijos, negligencia en los cuidados, insultos o apreciaciones negativas de su persona y de sus actos, al imponer castigos extremos y el exigirles que realicen actividades no aptas para su edad.

En entrevista con Marisela Zúñiga, Psicóloga del Sistema DIF de Zapotlán, nos aclara que:

Una buena relación de padres e hijos favorecen, el desarrollo afectivo, la seguridad la confianza y lo que es más importante las capacidades cognitivas del pequeño.

Pero también hay casos en el que los padres están separados y lo niños deben permanecer con cualquiera de los dos el cual al niño le originan diversos trastornos.

La causa por la cual un niño se separe de sus padres puede ser muy diversa, pero cualquiera que sea el motivo, el comportamiento del vínculo afectivo que lo une a la madre o al padre provoca graves consecuencias que repercuten en la personalidad del pequeño principalmente si la separación se prolonga por mucho tiempo.

Pero existen casos en el que los niños pueden ser demasiado activos y su comportamiento puede constituir un verdadero problema, como la hiperactividad.

Así mismo considera que: en estos casos se considera que el comportamiento puede ser patológico, porque perjudica la eficiencia del niño, aunque esto también es molesto para los padres y maestro, pero .en estos casos es recomendable tratar a los pequeños con especialistas para solucionar este problema.

La psicóloga Zúñiga también hace mención de que el comportamiento del niño es una respuesta a los golpes, a la desaprobación, a los actos molestos y al hecho de no ser tomado en cuenta, sucesos que en la totalidad pueden definirse como frustrantes tanto para los padres como para los hijos.

Uno de los problemas psicológicos que trae consigo esta actitud son las características que cada individuo pueda tener, quizá lo más sorprendente es que muchos de los padres que descargan la violencia sobre sus hijos no parecen a primera vista como agresores sino que podría considerarse como que esta en su derecho por ser su padre.

¿Pero entonces por qué maltratar a un niño?

Psicóloga:

El adulto que maltrata a un niño tiene un problema y es preciso y necesario que busque ayuda para dejar de hacerlo. A veces parece increíble que alguien a quien queremos o que creemos que es buena persona lastime a los demás, en este caso a los niños.

Así entonces podemos decir que el maltrato son todas aquellas agresiones y actos de violencia, ya sean, físicas o emocionales que los adultos ejercen sobre los menores, produciéndoles daños y afectando su desarrollo intelectual, su educación y su adecuada integración a la sociedad

1.2 Padeciendo una acción inhumana.

El maltrato infantil abarca muy diversas formas como golpes, quemaduras, falta de cariño, abandono, violación, torturas físicas y psicológicas, e incluso, asesinatos, por lo que es difícil tratar este tema, ya que, cualquiera de estas acciones son verdaderamente crueles.

De acuerdo a varios estudios en el tema y la definición que maneja el DIF se considera que existen diferentes tipos de maltrato. Y al respecto la Psicóloga Marisela Zúñiga precisa:

El maltrato físico, que se manifiesta desde un jalón de orejas, un empujón, un pellizco, un manazo, una nalgada, hasta incluso llegar más lejos como quemaduras, fracturas en el cuerpo, heridas superficiales, estallamiento de órganos y la muerte en muchos de los casos.

Este tipo de maltrato suele darse, por un lado, porque el agresor creció y fue educado de una forma similar (con violencia), o por el simple hecho de descargar su ira, su enojo ante los demás, y en este caso por su cercanía, los menores son los más afectados.

En ocasiones, en el maltrato emocional, el agresor actúa de manera inconciente. Sin embargo en su mayoría lo hace con toda la intención, este suele manifestarse con insultos, rechazo, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas y criticas que causan el deterioro en el desarrollo emocional, social e intelectual de los menores. Así entonces la Psicóloga refiere que el maltrato emocional provoca más daño que el maltrato físico.

El abuso sexual con contacto físico en un niño o niña por parte de un adulto se presenta cuando se utiliza al menor como objeto de estimulación sexual, incesto, violación, vejación sexual (tocamiento o manoseo a un menor con o sin ropa), forzar o permitir a un menor que toque de manera inapropiada al adulto.

Otro tipo de maltrato es el abuso sexual sin contacto físico, este caso se presenta cuando hay seducción verbal, exposición de órganos sexuales de un menor para obtener gratificación sexual, cuando se realiza el acto sexual delante del menor, masturbarse y hacer pornografía.

El Síndrome de Munchhausen por poderes es otro tipo de maltrato. Este Síndrome se presenta cuando los padres o tutores someten al menor a continuas explotaciones, suministros de medicamentos o ingresos hospitalarios alegando síntomas ficticios o que fueron provocados por los propios padres. También entran todas aquellas personas superiores al pequeño, sean o no adultos, como lo es un hermano mayor, un profesor, un compañero de clase, etc., siendo los pequeños un intermediario en los problemas de los demás.

El abandono físico se da cuando las necesidades básicas del menor no son satisfechas ni atendidas adecuadamente por sus padres o tutores, por lo que se ven en la necesidad de abandonar a sus hijos o lo hijos de abandonar sus hogares.

Y por último, el abandono emocional, que a pesar de no presentar una evidencia clara, es también considerado como maltrato. En este caso el menor no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo, el amor, cariño y la protección necesaria para su desarrollo y crecimiento.

El es Sergio, tiene 6 años, él vive con sus papás en la casa de sus abuelos. Sergio desde muy temprano sale de su casa con el cabello mojado y un poco despeinado, con su uniforme de color azul, bien planchadito y los zapatos limpios, pero con las agujetas desamarradas.

En la puerta de su casa, está con su mochila en los hombros esperando que alguien pase por ahí para acompañarse, disimuladamente, a la escuela.

Son 1:30 p.m., Sergio llega a su casa con el pantalón sucio, la camisa desfajada, un poco más despeinado, su mochila y su suéter arrastrando; entra a casa y sale con un pantalón corto de color rojo, una playera amarilla, sus tenis viejos y una pelota de fútbol.

Son las 4 de la tarde y Sergio regresa a su casa, rodeado de un cielo gris oscuro y un viento escalofriante. Sentado en el escalón de su puerta espera temeroso que alguien de su casa llegue pronto. Con una mirada de angustia y miedo, asoma su carita inocente cada vez que escucha un auto pasar.

Hoy es lunes y así comienza, pero mañana es martes y también pasará lo mismo, el miércoles y jueves también y así toda la semana.

Este es el caso que nos comentó la Sra. Josefina León, vecina del Municipio de Acayuca Hidalgo, pero así como éste hay muchos más, donde creemos que el maltrato son sólo golpes o hechos físicos, pero no nos damos cuenta que hay otras formas que también lastiman y dejan huellas al paso del tiempo.

1.3 ¡Alerta!

Pero ¿cómo podemos darnos cuenta de que un niño o niña es víctima de maltrato?. Para esto existen algunos indicadores que nos anuncian cuándo un menor se encuentra en riesgo, por ejemplo:

Señales físicas repetidas continuamente, niños sucios y mal olientes, cansancio o apatía permanentemente, cambio en su conducta escolar sin un motivo aparente, agresividad, berrinches severos y persistentes, se comporta distante, presenta desconfianza, realiza juegos inapropiados para su edad, se masturba en público, evita el ir a casa, tiene pocos amigos, no pone interés en sus tareas escolares y de la casa, se enferma frecuentemente sin causa aparente, problemas de alimentación, entre otros.

Así también los padres muestran ciertas características cuando son agresores, tales como: poco interés por el niño, niega la existencia de los problemas del niño en la escuela o en el hogar, culpa al niño por sus propios problemas, pide a los maestros u otras personas responsables de su cuidado que usen severos castigos físicos si el niño no se comporta adecuadamente, ve al niño totalmente inepto, despreciable o agobiante, exige un comportamiento físico o académico que el niño no puede alcanzar. Aparenta ante todo el cuidado del niño, la atención y satisfacción de las necesidades emocionales.

Por consiguiente su relación es de poco afecto, evitan ser acariciados o evitan las miradas. Consideran que su relación es totalmente negativa y admiten que no se agradan el uno al otro.

Otra de las formas en que podemos darnos cuenta cuándo un menor sufre de maltrato infantil, es mediante su desenvolvimiento escolar. De acuerdo con la Directora y profesora Alma Falcón, de la escuela Morelos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo. Nos comenta como es que se da esa conducta en niños maltratados:

¿Cómo se detecta el maltrato en un niño?

Profesora:

Nosotros como maestros, que frecuentemente estamos en contacto con los niños, podemos fácilmente, en ocasiones, observar determinadas conductas que antes no tenía o incluso pues algún golpe o una lesión. Claro que ninguna de estas acciones demuestra, por sí sola, que el niño haya sido maltratado, aunque puede ser una señal de alerta.

¿Que papel juegan ustedes como maestros al presentarse una situación de maltrato?

Profesora:

Primero debemos considerar qué tan frecuente es la presencia de estas acciones y verificar cómo, dónde y con quién se producen, porque en la mayoría de los casos los niños maltratados no piden ayuda por miedo, desconfianza, el temor de que sean regañados, o porque creen que es normal. Pero regularmente es mediante algún intermediario, ya sea, un familiar, un vecino o un compañero de clases por quienes nos enteramos, y entonces ya se toman cartas en el asunto.

Una vez enterados del problema, pues el papel que tomamos es de apoyar al menor y ver cuál es la mejor forma en que podemos ayudarlo, tanto a él como a los familiares, quienes son los principales agresores, en la mayoría de las veces.

¿Que características físicas presenta el niño?

Profesora:

Los niños pueden presentar diversas lesiones como moretones en el rostro, en las manos, en las piernas, en todo su cuerpo. Quemaduras de cigarros, con la plancha, cortaduras frecuentes, fracturas, derrames en los ojos y también hemos tenido casos de que llegan con el cabello mordisqueado. Y todo esto con justificaciones ilógicas. Pero que sin duda, nos dejan mucho que pensar.

En cuestiones de conducta, ¿cómo se comporta este tipo de niños?

Profesora:

Bueno hay muy diversas actitudes, ante esta situación, por mi parte puedo comentar que llega a la escuela con la ropa sucia, llega tarde, comenta cosas como el no haber comido el día antes, que fue castigado por sus padres. Se muestra sin ganas, poco habla de su familia e incluso menciona que no quiere regresar a su casa por temor a volver a ser regañado.

Se muestran agresivos con sus compañeros, buscan la atención de los demás o por el contrario se aíslan de los otros niños, frecuentemente dice mentiras, no obedece, no hace tareas o las hace mal e incluso tiene comportamientos sexuales con los otros niños inadecuados para su edad. Son estas algunas de las principales conductas que muestran estos niños.

¿Qué hacer ante una situación de maltrato infantil?

Profesora:

Una vez que se tiene conocimiento de que evidentemente hay maltrato, entonces lo que se hace es recoger información sobre el niño, comunicar a los directivos de la escuela o institución, posteriormente pedir asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicológica, de la institución o pedir la colaboración de otras instancias como el DIF municipal o estatal, y mediante este apoyo darle la solución al problema.

¿Como se puede prevenir el maltrato en la escuela?

Profesora:

Nosotros como maestros debemos participar activamente para evitar este problema, pues la escuela es como nuestra segunda casa, y aquí también debemos apoyarlos, quererlos, comprenderlos y tratarlos lo mejor posible, quizás no como en su casa, pero si hacerlos sentir bien.

Por eso es recomendable que estemos atentos a cada uno de nuestros niños y saber cuándo actúan de manera diferente, escucharlos siempre para saber lo que piensan y sienten, también es necesario tener contacto con sus padres y sus condiciones de vida para saber cómo es su ambiente familiar.

Y no hay que pensar que no es asunto nuestro y que no es posible hacer algo por ellos, sino que educar a un niño implica también ver por su bienestar, para que en un futuro sean personas de provecho.

Por último algo importante que quiero mencionar es que, no hay que quedarse callados, todos somos importantes y merecemos lo mejor no importa si somos niños, jóvenes o adultos, todos merecemos respeto ante los demás.

Es de esta forma como la Profesora Falcón nos manifiesta cómo es que se padece esta enfermedad, maltrato infantil, en una institución como lo es la escuela, la que es considerada como nuestra segunda casa.

Pero algo muy importante que hay que aclarar y tener en cuenta es que estos indicadores por sí solos no son lo suficiente para considerar la existencia de este problema, sino que también debemos tener en cuenta cómo, dónde y con quién se produce esta acción, como no lo hizo mención, puesto que no siempre presentan evidencias físicas, sino que además son conductas difíciles de interpretar como en los casos de abuso sexual o el maltrato psicológico.

1.4 El virus mortal

La violencia que vivimos diariamente nos obliga a pensar que lo peor siempre será posible. Tenemos la seguridad de que los agresores pueden ir más lejos y dañar a las personas más vulnerables como son las niñas y los niños.

Hoy las noticias sobre maltrato y violencia, las crónicas sobre las actividades de quienes se dedican a producir pornografía infantil, secuestros, violaciones y asesinatos para abastecer el tráfico de órganos, entre otros, colocan a la sociedad en una realidad escalofriante continuamente. Tan solo en Hidalgo son más de 3400 casos denunciados del año 2000 al 2005 y a nivel nacional son cerca de un millón de casos comprobados, según el INEGI.

Y aunque los legisladores aseguran aumentar las penas en contra de quienes cometen esta actividad, los medios de comunicación hacen denuncia de estos hechos y los familiares afectados reclaman justicia, aún no es suficiente.

Sin embargo, después de un tiempo, los hechos se olvidan y se vuelven historia. Después, al cabo de unos meses, un nuevo caso provocará las mismas reacciones. Pero en las víctimas, ¿qué tan rápido pueden olvidar un insulto, un golpe o una violación? ¿Qué culpa tienen de padecer agresión, maltrato o abuso?

De acuerdo a investigaciones de José Luis Trueba Buenfil y J. Luis Trueba Lara en la introducción de su libro *Proteja a sus niños*, se señalan que la agresividad en “el hombre”, es una característica propia de éste. No existe ninguna otra especie que dañe de manera intencional y que además goce por hacerlo. Los animales utilizan este recurso con la finalidad de preservar la especie, por naturaleza propia, pero el hombre no, el hombre maltrata, tortura o mata con el objeto de provocar dolor, de obtener cierto placer, de liberar sus frustraciones, culpas y sentimientos sobre los demás, sin ninguna justificación.

Así mismo Hilda Marchiori en su libro *La personalidad del delincuente*, explica que los agresores son individuos comunes y corrientes, pero que no pueden soportar que la sociedad ponga trabas a sus deseos y necesidades, y esto conduce a que se aprovechen de la fuerza de las cosas y de las personas, que para ellos son simples objetos.

Es así como también surge una de las clasificaciones de cómo un menor puede ser maltratado por un adulto. Carlos Ibáñez hace mención de que, en primer lugar, el menor es tratado como una **cosa**, es decir, el adulto usa al menor como blanco directo de su conducta a quien dirige y descarga sus emociones ignorándolo todo, hasta su capacidad de sentir dolor.

Otro caso es el de **instrumento**, que ocurre cuando el adulto emplea al menor como medio para obtener un beneficio material o psicológico de otra persona o circunstancia; por ejemplo para entrar a robar a un lugar o cuando uno de los padres instruye a su hijo para mostrarse indiferente hacia el otro progenitor a manera de venganza.

Y finalmente como **inversión**, que se presenta cuando el adulto hace uso del menor induciéndolo a determinados hábitos o conductas con la finalidad de obtener un beneficio, como la corrupción de menores, la pornografía infantil o la drogadicción, entre otros.

Pero no sólo los padres o tutores son los únicos responsables de estas acciones, hay también ciertos factores que orillan a los adultos a llevar a cabo conductas violentas, aunque hay que aclarar que no es una justificación, pero son parte y causantes del maltrato infantil.

Marisela Zúñiga nos proporciona una serie de factores probables, que originan el maltrato infantil.

Primeramente se encuentra el factor individual. El motivo de que los niños sean causa de agresiones es que hayan sido producto de un embarazo no deseado, que tengan algún impedimento físico o psicológico, que sean niños hiperactivos e incluso que hayan sido niños prematuros.

Un claro ejemplo puede ser el caso que nos comenta en una entrevista realizada a Rosa María González.

Yo tenía una vecina, madre soltera, que constantemente le gritaba a su hijo y lo insultaba. El niño era de la misma edad que mi hijo, de cuatro años, era muy violento. Un día tenía arrinconado a mi hijo en forma amenazante y tuve que intervenir.

Posteriormente está el factor familiar. En este factor se considera la estructura familiar, y si existe autoritarismo o no, si hay un vínculo filial indeseado, disfunción conyugal, marginalidad en la familia. Así también como el estrés, la situación económica y laboral en la que se encuentren, que vivan en hacinamiento o en malas condiciones, es decir, que no satisfagan sus necesidades básicas.

Esto genera una familia emocionalmente inestable, donde los más afectados son las niñas y niños, sobre los cuales recae toda la tensión generada por problemas y frustraciones de los adultos que integran las familias.

Por último está el factor sociocultural y ambiental donde la cultura y las tradiciones son también factores que influyen en la educación y formación de los niños. Pero desafortunadamente es poco lo que se puede hacer en contra de estas creencias que aún conservan las familias.

Es de esta manera como suele darse el maltrato infantil, y como podemos darnos cuenta todo gira alrededor del hogar y la familia. Parece inevitable combatir esta enfermedad social, para eso necesitaríamos evitar embarazos no deseados, conformar familias únicas y estables, y satisfacer todas aquellas necesidades básicas de cientos de familias, pero que aquí en México sin duda, sería algo muy difícil de lograr.

1.5 Huellas que dejan marca

Las estadísticas acerca del maltrato infantil, son alarmantes, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), hay un 56% de maltrato infantil a nivel nacional. Se estima que cada año cientos de niños y niñas reciben abuso y maltrato a manos de sus padres o parientes. Viven marcados con el trauma emocional que dura más que los moretones físicos, los rasguños o pequeñas cicatrices.

Los niños que han sufrido algún tipo de agresión severa pueden presentar baja autoestima, desconfianza con él y hacia los demás, conductas agresivas, problemas de salud, de disciplina, coraje, rabia, ira, pensamientos suicidas, comportamiento autodestructivo, indiferencia, poco sociable, ansiedad y miedos, problemas en la escuela, tristeza y depresión, consumo de drogas, visiones y pesadillas.

Cabe resaltar que el daño emocional producido durante la infancia, se refleja hasta la adolescencia, o aún más en la edad adulta, cuando muchos de estos niños maltratados llegan a ser padres abusivos. Estos hombres y mujeres pueden presentar problemas de acercamiento físico en la intimidad. Están expuestos a un riesgo mayor de padecer enfermedades, ansiedad, depresión, consumir sustancias tóxicas y problemas en el trabajo o escuela expresó la Psicóloga.

Aunque no todos los niños que sufren de agresiones presentan las mismas conductas, como consecuencia, sí hay ciertas características que se presentan con mayor frecuencia en los menores.

Gloria Cazorla en el capítulo 6 “Alteraciones en la conducta” del libro *Alto a la agresión sexual, consecuencias conductuales en los niños*; cita las siguientes conductas: bajo rendimiento escolar, donde el niño desvía su atención, lo que provoca que no pueda concentrarse en las rutinas escolares y por lo tanto disminuya su rendimiento escolar.

Aunque no todos los niños que sufren de agresiones presentan las mismas conductas, como consecuencia, sí hay ciertas características entre los que se presentan con mayor frecuencia, entre estas conductas están: Miedo a ser nuevamente agredido, miedo a salir a jugar a relacionarse con los demás. Miedo a que los adultos lo culpen y no comprendan la situación. Agresividad hacia los demás y en circunstancias tan simples e inexplicables.

Demanda de afecto para sentirse en confianza, querido y comprendido, aislamiento para no volver a ser agredido. Y regresiones conductuales que lo hacen sentir bien y olvidarse de la situación en la que vive.

Así entonces podemos decir que éstas son algunas de las principales causas que el maltrato infantil deja a su paso por miles de niñas y niños en todas partes del mundo, aclarando que cada niño padecerá de manera diferente y de acuerdo a la forma y en las circunstancias que se presente la agresión.

1.6 Una luz de esperanza

Sin duda cuesta trabajo pensar sobre la verdadera solución a este problema que nos involucra a todos de una forma u otra. Y a pesar de que existen instituciones encargadas de tratarlo como la UNICEF, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN), es aun imposible exterminarlo por completo, pues diariamente aparecen nuevos y diferentes casos que es evidente que el final está muy lejos, debido a que en la mayoría el maltrato infantil se da en privado e ilegalmente, por lo que se encuentra ligado a la delincuencia y a la corrupción.

Pero lo más recomendable, para darle solución a este problema sería, en primera instancia, informar del hecho a las instituciones de salud o de justicia, quienes se encargarán de llevar a cabo las averiguaciones correspondientes, de acuerdo a los delitos cometidos. Y por consiguiente se les proporcionará la ayuda necesaria y especializada tanto

a las víctimas como a los agresores, conforme a la Ley de Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y al Código Penal del Estado de Hidalgo. Esto nos informó Cristina Aranda, Administradora de municipios de La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Por otro lado también la Psicóloga aclara que es importante que los padres platicuen con sus hijos sobre los riesgos que pueden correr al enfrentarse a este tipo de situaciones. Es básico aprender a escuchar a las niñas, niños y adolescentes, a dejar que expresen sus sentimientos y no estimular en ellos el temor y la desconfianza.

Mantener una comunicación estrecha, compartir responsabilidades, convivir más tiempo con la familia, fomentar actividades recreativas, tener en cuenta las necesidades e intereses, así como las limitaciones y por lo tanto no perder la calma. Y sin temor ni vergüenza solicitar ayuda profesional, en caso de presentarse un problema de esta magnitud, y así poder construir un ambiente de amor, respeto y tolerancia dentro del hogar.

1.7 Hidalgo entre los 10 primeros lugares de Maltrato Infantil.

El estado de Hidalgo, con más de dos millones doscientos mil habitantes, (2.3% del total nacional) se encuentra entre los primeros estados con un alto índice de violencia y maltrato infantil, de los casos reportados en los últimos tres años, informó el INEGI.

Lamentablemente el nivel socioeconómico y político en el que se desenvuelve el Estado lo sitúa aún más en una posición verdaderamente crítica, ya que, de acuerdo a estudios realizados por el INEGI en México, el 51% de la población hidalguense vive en zonas rurales, es decir no cuenta con los servicios públicos necesarios, es gente dedicada al campo, la agricultura y la ganadería, que sin duda son actividades que realzan al Estado, sin embargo esto no es suficiente.

Como ya se mencionó, entre las causas principales del maltrato infantil están: el factor económico y el factor sociocultural que cientos de familias padecen. Y el estado de Hidalgo se encuentra inmerso en esta problemática, ya que se encuentra dentro de los estados más pobres de la República Mexicana, generando tan solo el 1.3% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional (INEGI).

Así también Hidalgo es aún un estado conservador y tradicionalista, donde hasta el día de hoy niñas, niños y mujeres son reprimidos y sometidos a acciones y conductas no adecuadas para ellos por hombres quienes se dicen tener el poder y que por temor a éstos no son denunciados, lo que provoca que el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar se incremente día con día.

Otro gran factor, es sin duda, la falta de una educación familiar y escolar adecuada, por lo que el analfabetismo es resultado de esto y a su vez es un causante más del maltrato infantil. Puesto que en Hidalgo 15 de cada 100 habitantes de quince años y más son analfabetas, esto en población representa cerca de 280 mil personas (INEGI).

La situación en la que se encuentra el estado de Hidalgo y muchos otros estados más de la República Mexicana ha hecho que instituciones como la UNICEF, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) se encarguen de promover y defender la vida y la dignidad de las niñas y niños de México y el mundo.

Ya que, aún en muchos lugares el maltrato infantil no es visto como un delito, ni como un problema social, debido a que en ocasiones los hechos no son denunciados, se lleva a cabo de manera silenciosa e ilegal o por las deficiencias que algunas instituciones tienen para detectar y registrar el maltrato infantil.

Sin embargo y gracias a estas grandes instituciones se ha reconocido el derecho de las niñas y niños y se ha fomentado la creación de nuevas normas y leyes para la protección y el desarrollo de quienes serán el futuro de un pueblo, de un estado y por consiguiente de una nación entera.

1.8 Hidalgo, víctima de violencia, agresión y maltrato.

Hidalgo es un estado que cuenta con una extensión territorial de más de 20 mil Km.², del cual el 48% lo conforman hombres y el 52 % mujeres. Donde su mayor número de población está entre las edades de 0 a 14 años, que refleja el 35.5% de la población total (INEGI), es decir un Estado joven. Pero esto no resulta tan favorable, puesto que de acuerdo a los datos y cifras que nos proporcionó la Lic. Cristina Aranda de la Procuraduría de la defensa del menor y la familia maneja que en el DIF estatal son niñas y niños de nivel primaria los que presentan mayor indicios de maltrato infantil, seguidos de lactantes, preescolar y secundaria.

Durante los últimos cinco años el 2002 fue el año con mayor número de denuncias registradas ante la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con 809 casos de los cuales 415 fueron niñas y 395 niños. Pero a pesar de que recientemente las cifras han disminuido, no significa que se haya solucionado el problema, sin embargo aún siguen presentándose más y nuevos casos.

Otro de los datos proporcionados por la Procuraduría es que en el 2003 fueron 490 niños y niñas, en el 2004 volvió a incrementar a 758 y en los tres primeros trimestres de este año 2005, se han presentados tan solo 373 casos, en el que la mayoría de las víctimas son niñas menores de quince años.

Algo importante que hay que hacer notar, es que conforme a la clasificación que se maneja en el maltrato infantil, el maltrato físico es el que mayor denuncia tiene, en segundo lugar la omisión de cuidados o abandono físico y en tercer lugar el maltrato emocional. Todo esto provocado principalmente por uno de los seres más representativos en el núcleo familiar, la madre y posteriormente el padre.

Todo esto genera que las niñas y niños sean separados de sus padres por un tiempo indefinido, hasta que se les de la atención adecuada a éstos y/o a las víctimas, y de ser posible vuelven a reintegrarse.

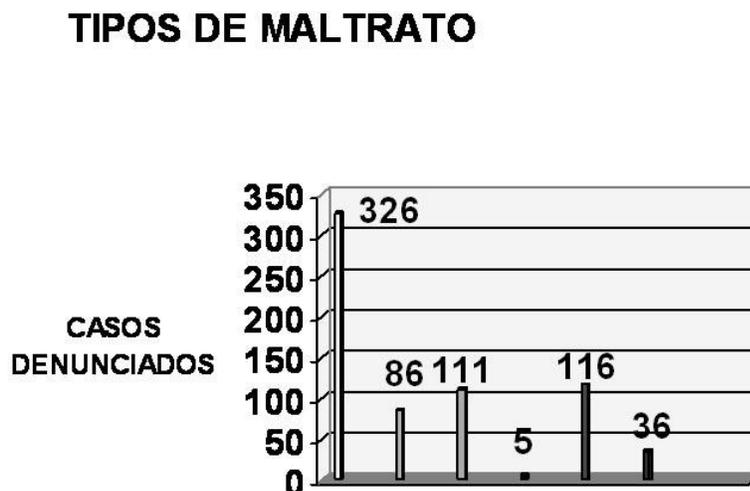
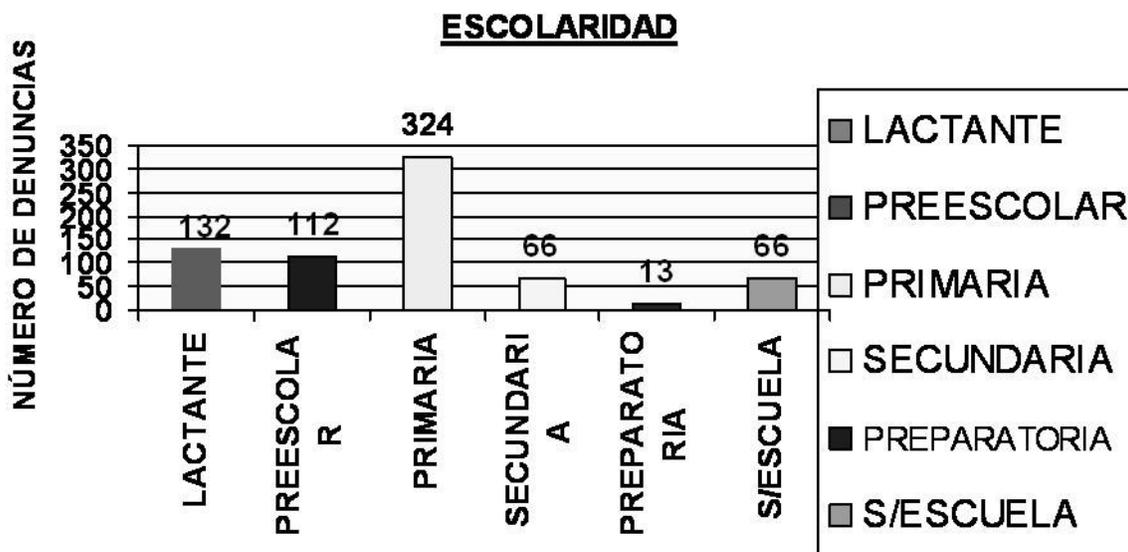
Mientras tanto los menores son entregados a familiares para que les proporcionen los cuidados necesarios y vivan dentro de un ambiente familiar tranquilo y que en algún momento lleguen a “recuperarse”, aclaró la Cristina Aranda.

Y si en algún caso, esto no puede ser posible de manera inmediata, el DIF cuenta con centros de atención para los menores, donde por un lapso de tiempo pueden permanecer ahí, hasta que exista la mejor solución a la problemática de estas víctimas.

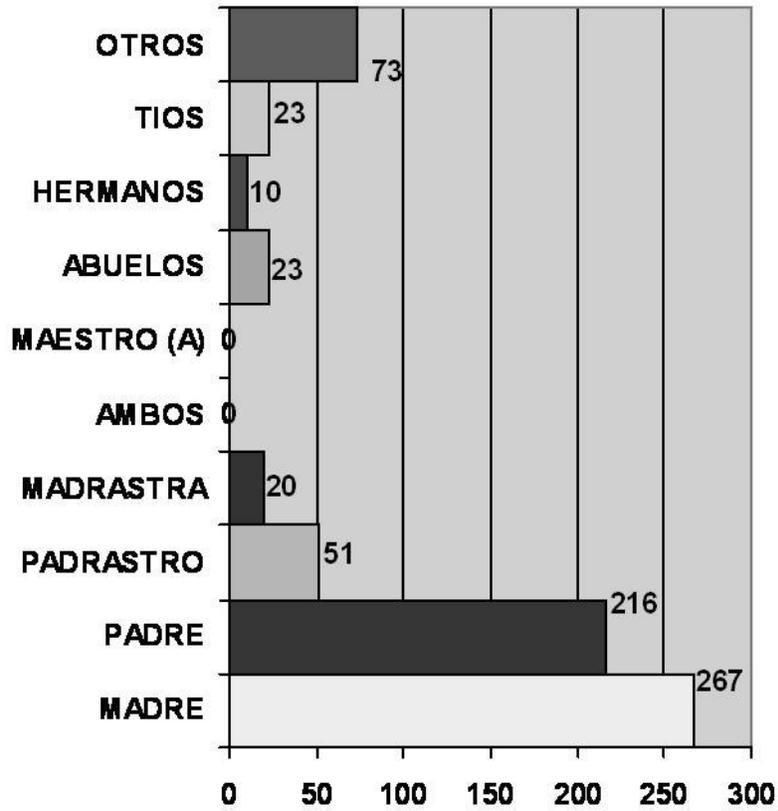
De esta manera podemos darnos cuenta que Hidalgo es un estado donde se presenta de violencia, agresión y maltrato a seres inocentes que ninguna culpa tienen de padecer los rezagos de una familia inestable.

MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2000

Los siguientes gráficos muestran las estadísticas de Maltrato Infantil en Hidalgo del año 2000 al 2005, de acuerdo a datos proporcionados por la Procuraduría de la Defensa Menor y la Familia, del Sistema DIF Hidalgo.

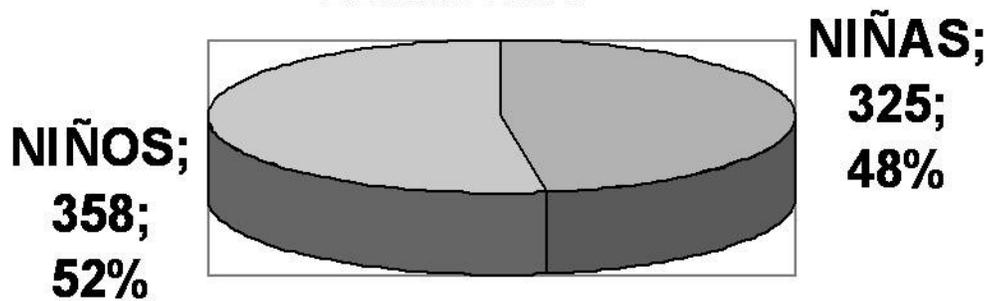


AGRESORES



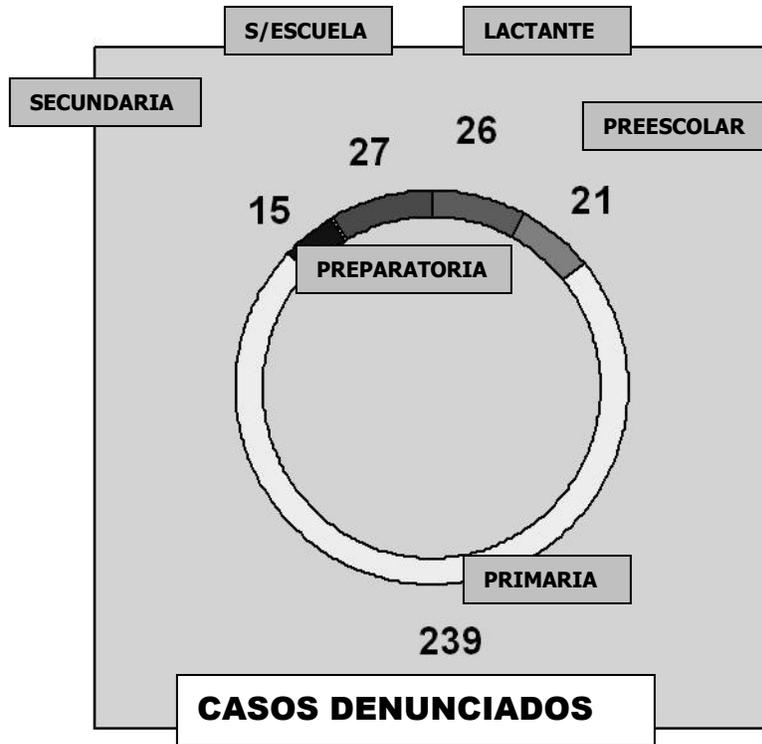
CASOS DENUNCIADOS

TOTAL DE MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2000

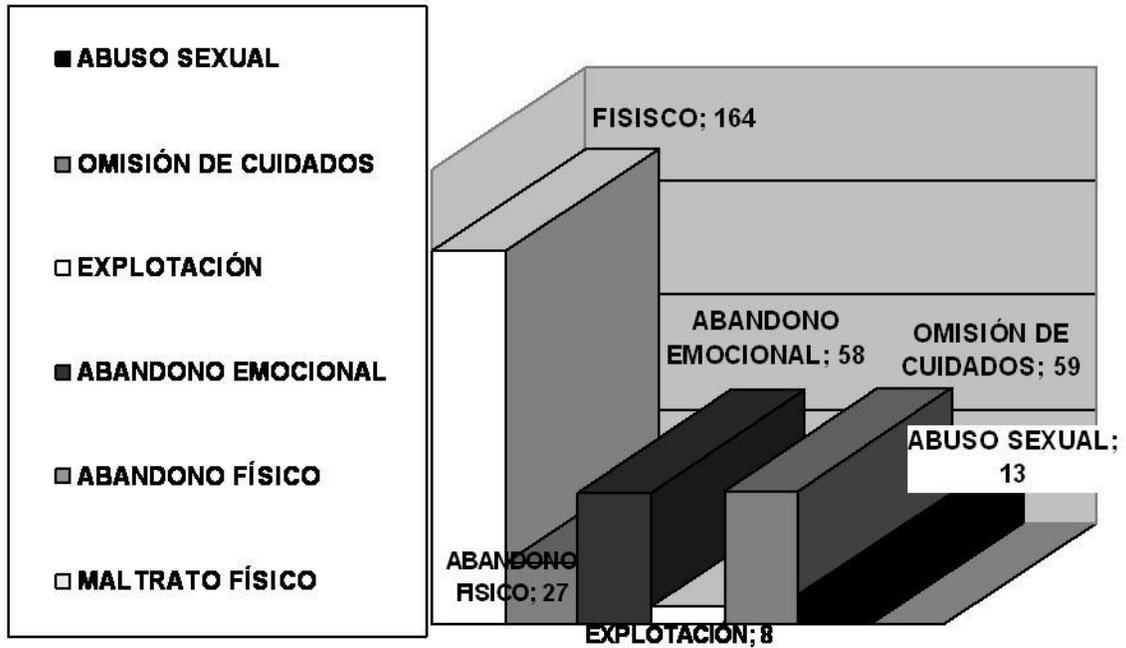


MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2001

ESCOLARIDAD

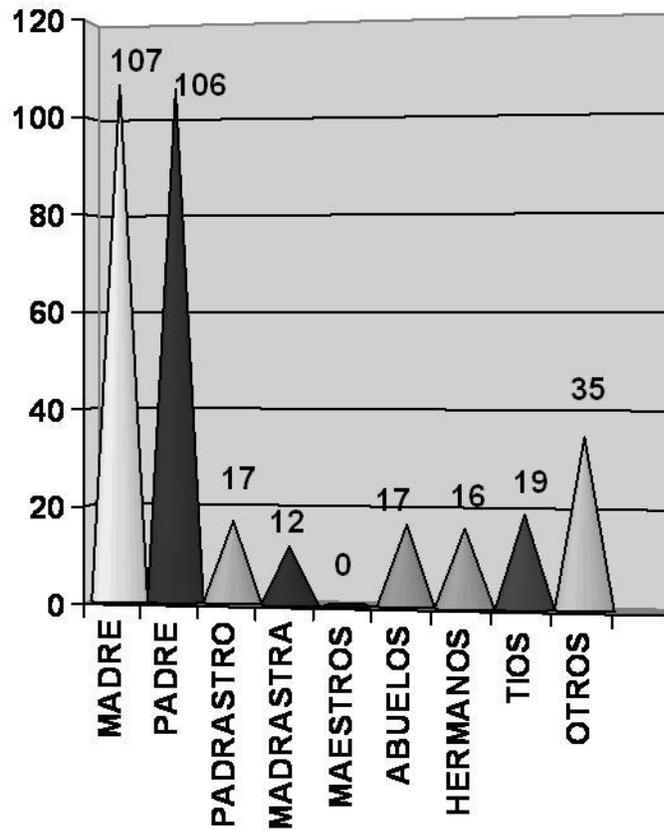


TIPOS DE MALTRATO

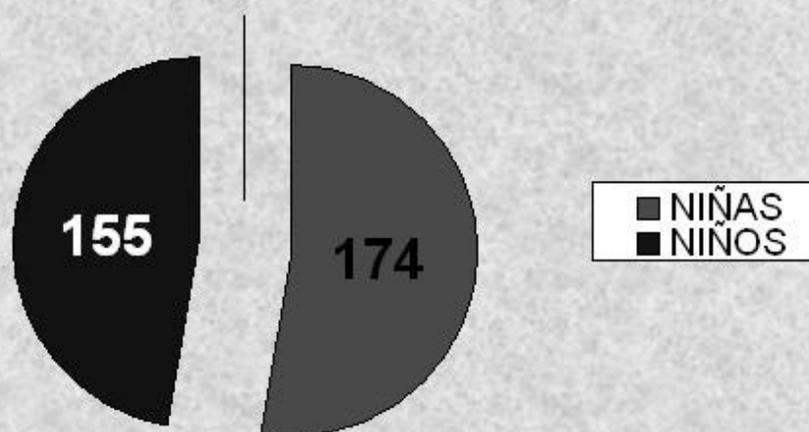


AGRESORES

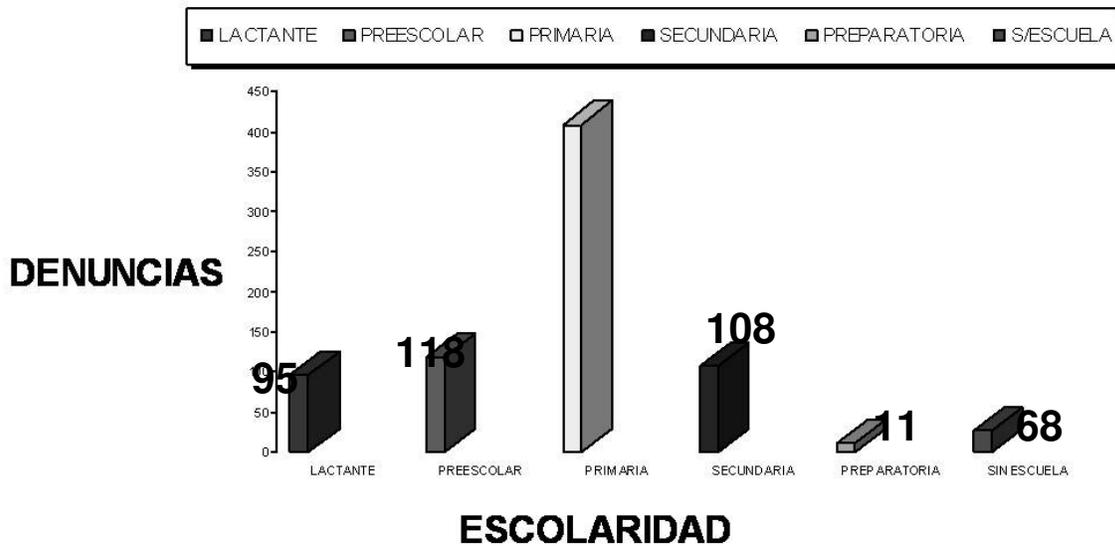
CASOS DENUNCIADOS



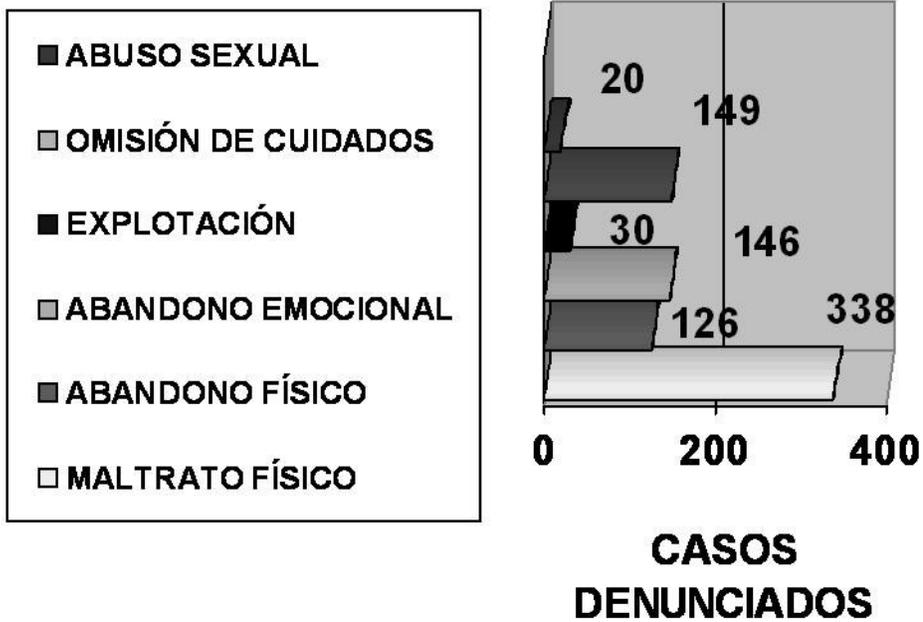
**TOTAL DE MENORES MALTRATADOS EN EL
AÑO 2001**



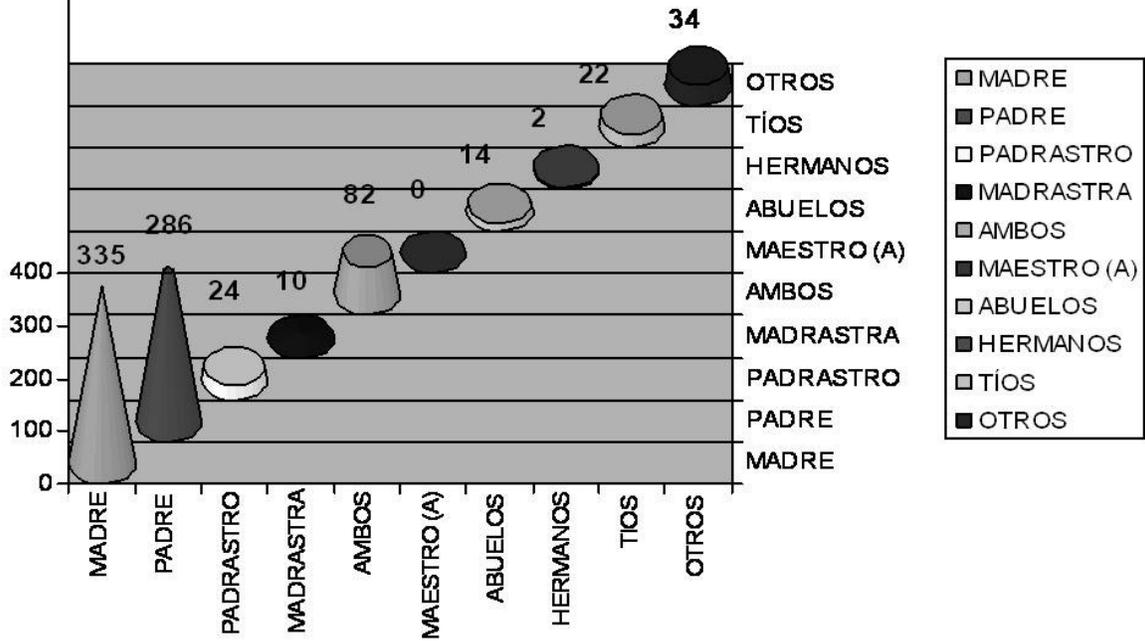
MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2002



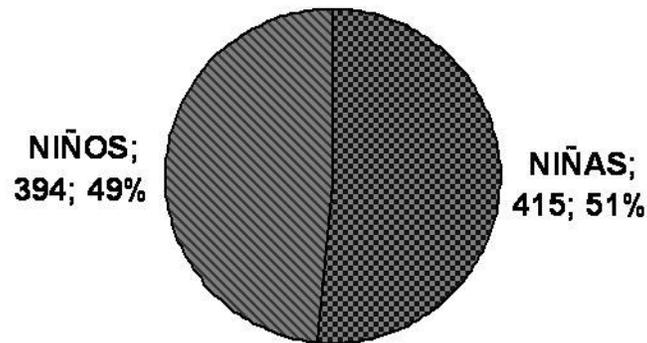
TIPOS DE MALTRATO



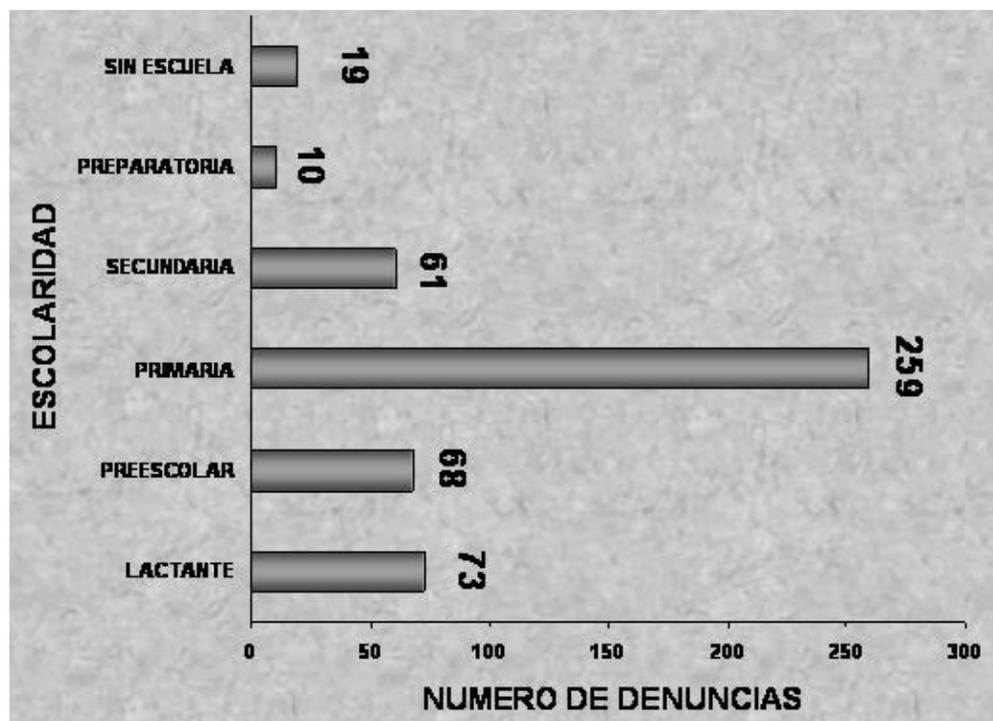
AGRESORES



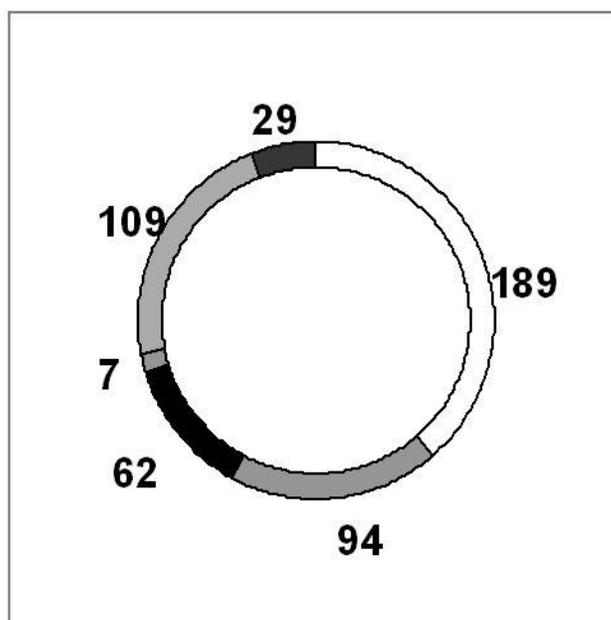
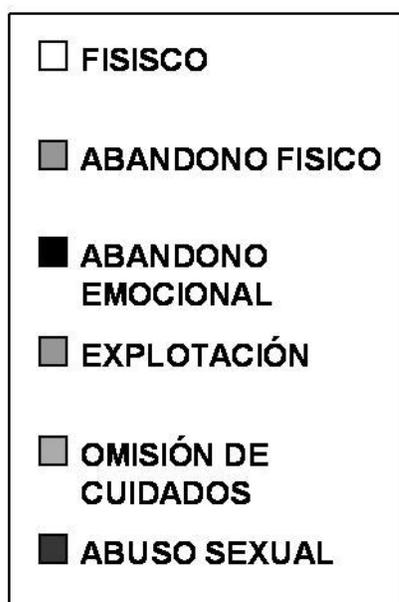
TOTAL DE MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2002



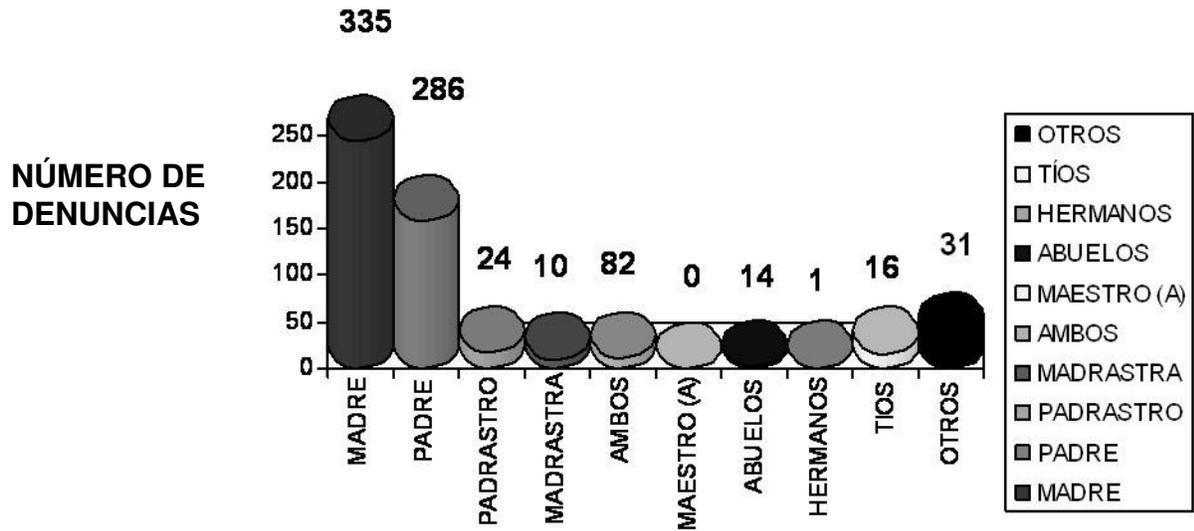
MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2003



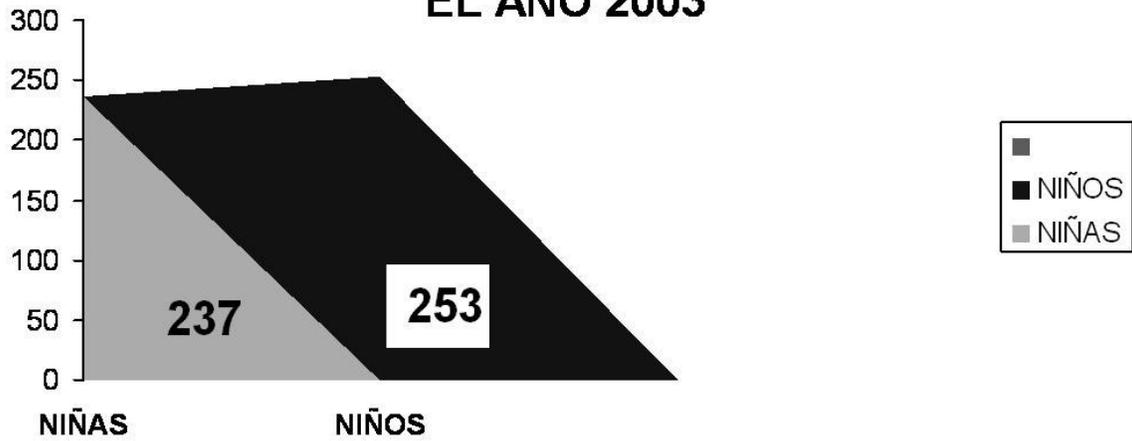
TIPO DE MALTRATO



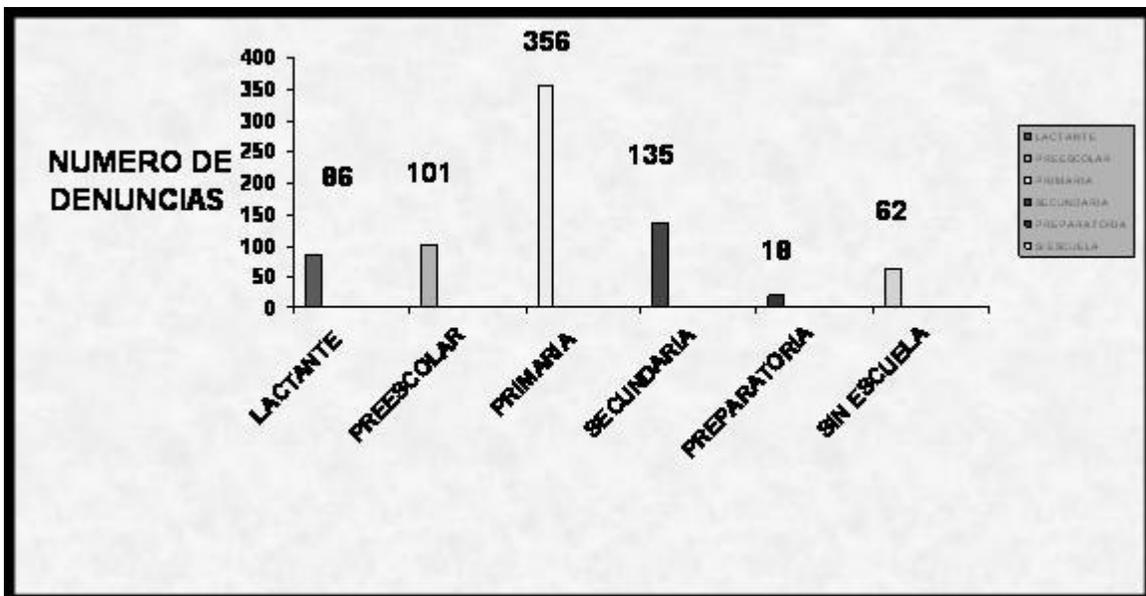
AGRESORES



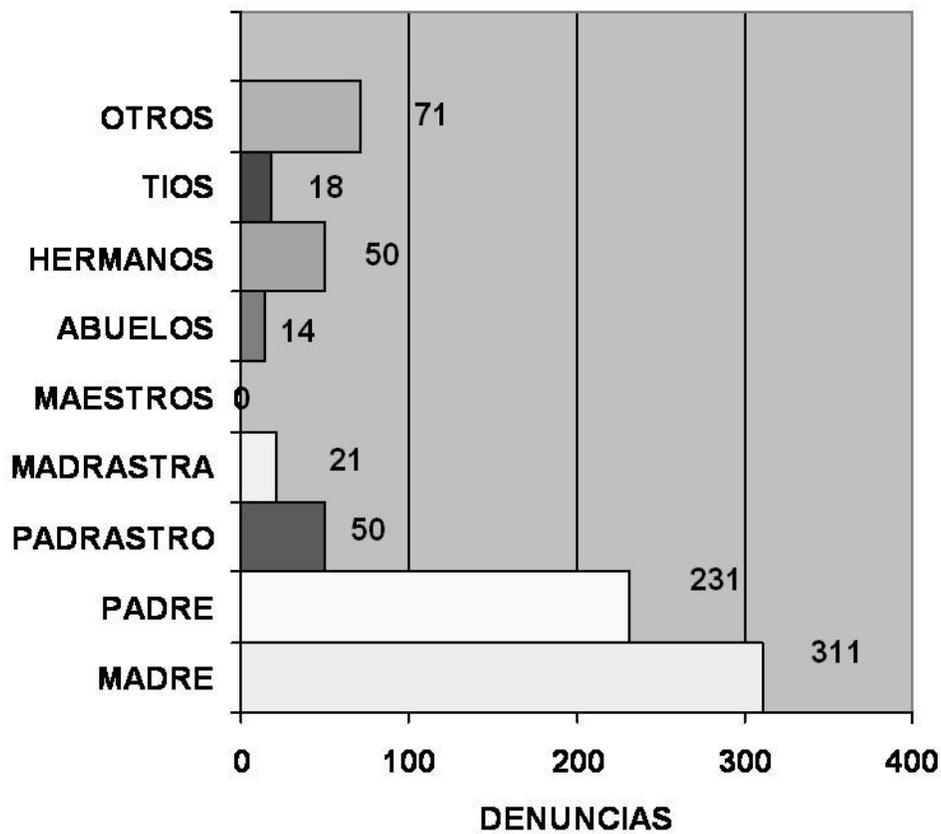
TOTAL DE MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2003



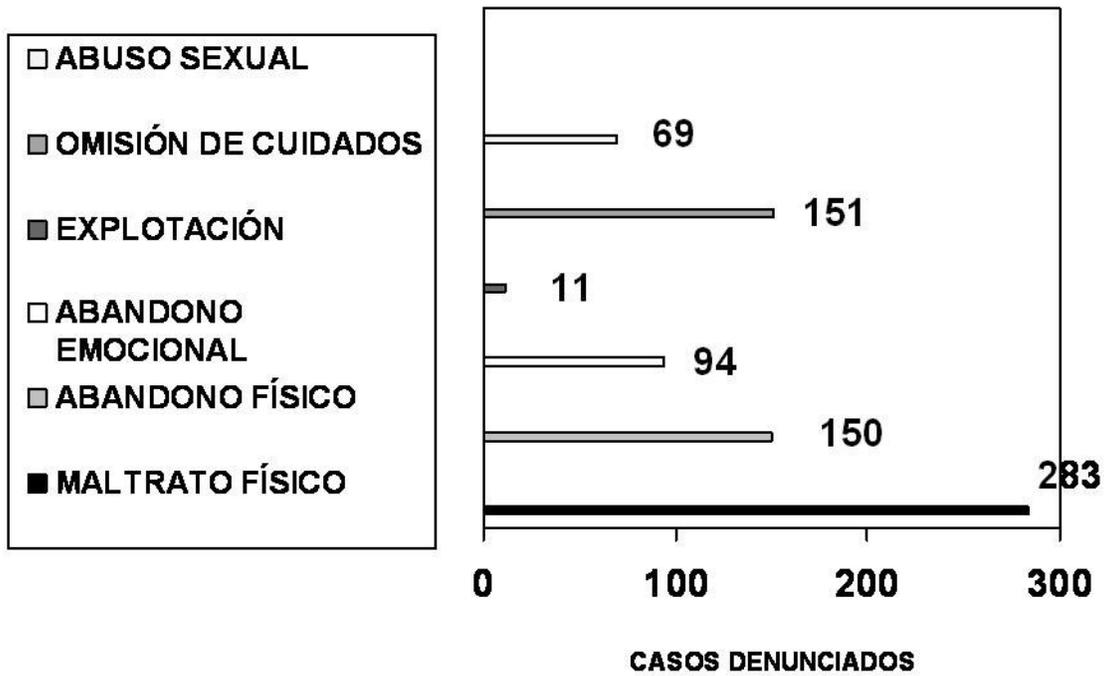
MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2004



AGRESORES



TIPOS DE MALTRATO

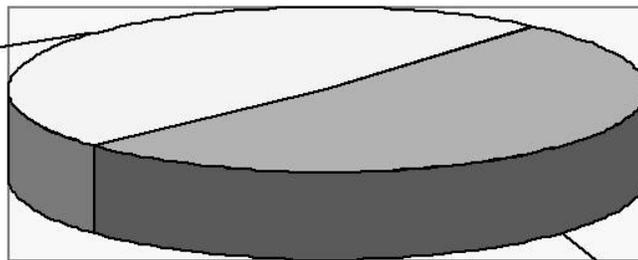


TOTAL DE MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2004

NIÑOS

364

48%

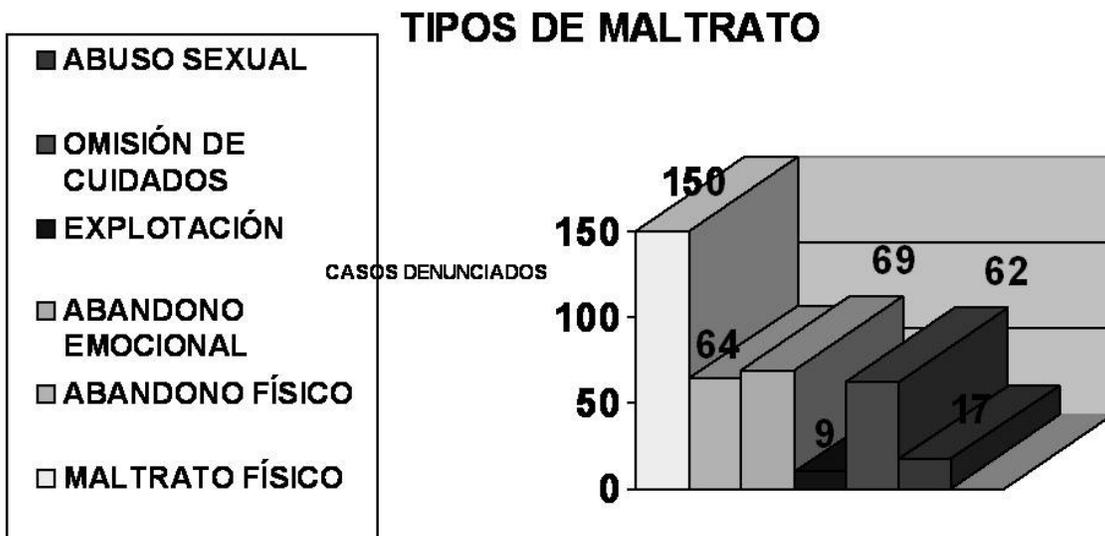
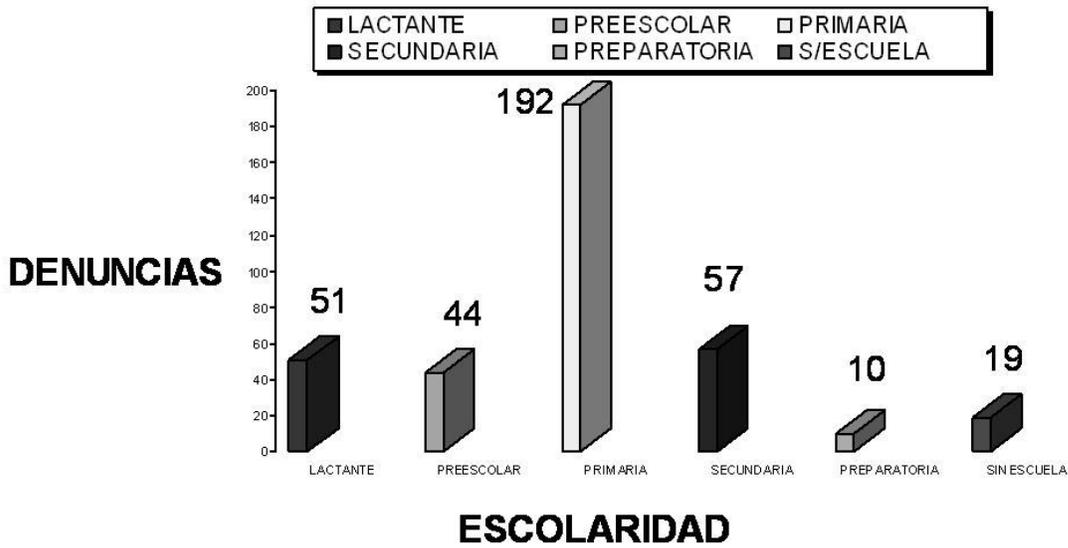


NIÑAS

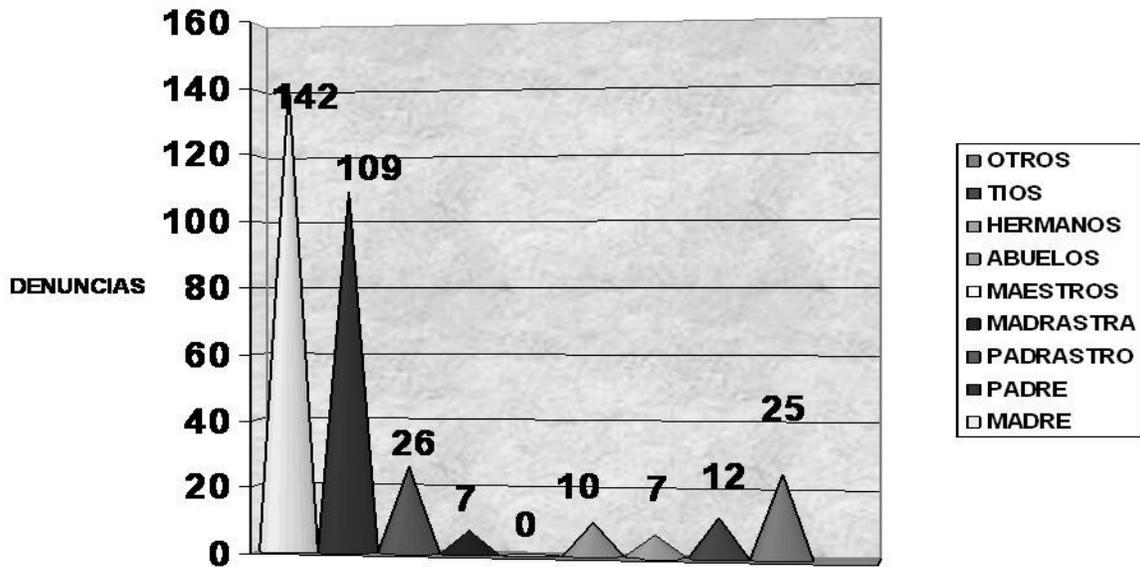
394

52%

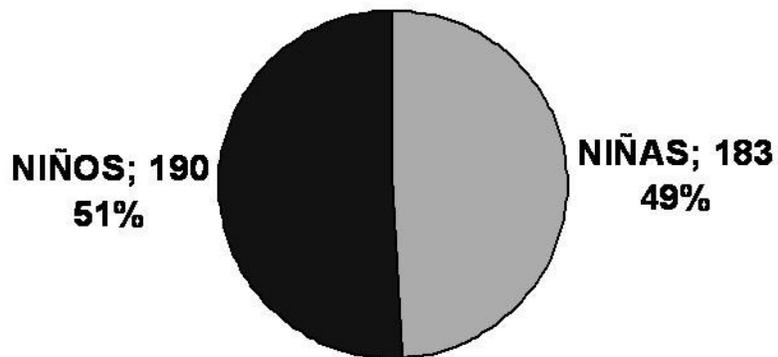
MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2005 TERCER TRIMESTRE



AGRESORES



TOTAL DE MENORES MALTRATADOS EN EL AÑO 2005 TERCER TRIMESTRE



CAPÍTULO 2

CASA DE LA NIÑA

“MARÍA ELENA SAÑUDO DE NÚÑEZ”

2.1 Lo que siempre soñé

Cuando yo era pequeña siempre soñaba con tener una enorme casa, como la que se encontraba cerca de la escuela, con un enorme jardín lleno de flores y en medio una hermosa fuente donde la niña que vivía ahí podía darse un chapuzón y no pasaba nada, podía correr en todo el jardín y nadie la regañaba o ver pasar la gente desde su balcón sin ningún temor.

Siempre soñé con tener un vestido blanco, como el color de las nubes, también soñé con usar zapatos nuevos, sin hoyos y sin que me apretaran. Peinarme como todas mis compañeras de la escuela y oler bonito.

Siempre soñé comer una sopa caliente, un pedazo de pollo y una rica agua fresca de limón, también soñé con comer tres veces al día, como me decían en la escuela. Con llevar mi lonch para la hora del recreo y comerlo bajo el árbol donde todos querían estar.

Siempre soñé con que mi mamá ya no me pegara por no levantarme temprano para ayudarla.

Siempre soñé que mi mamá no me insultara por no ser como ella quería.

Siempre soñé con que mi papá dejara de emborracharse y dejara de pegarme a mí y a mis hermanos.

Siempre soñé con que mis papás me dijeran te quiero, me abrazaran y me llenaran de besos...eso es lo que siempre soñé...

Yeny. G. V.

Al hablar de maltrato infantil nos enfrentamos a diversas situaciones, por un lado el desconocimiento de la magnitud del fenómeno, debido a que los datos con que se cuentan no son suficientes, y como sabemos muchas veces se originan en los espacios más íntimos de la familia.

Otro de los factores que impiden que el maltrato infantil se trate como un problema son las tradiciones y costumbres que cada sociedad o cultura conserva y que se van heredando de generación en generación, y con la cual poco podemos hacer.

Pero afortunadamente, y a pesar de todo esto, existen organizaciones y grupos sociales que al conocer el grave problema que es el maltrato infantil, se han interesado por tratar de combatirlo y darle la atención necesaria que esta requiere.

En México hace 27 años fue creado el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una institución encargada de dar apoyo a todas esas personas, niñas, niños, mujeres, hombres y familias completas que se encuentran en situaciones críticas. Por lo que el Gobierno Federal en ese mismo periodo decide integrar este programa a todos los estados de la República.

En Hidalgo, el Sistema DIF se crea como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en el que su principal objetivo es la promoción de asistencia social, la representación de servicios asistenciales y la promoción de acciones que en materia de asistencia social llevan a cabo instituciones públicas.

Una de sus principales tareas es buscar mejores condiciones de vida para los grupos más vulnerables, mediante programas integrales de atención, protección a la niñez, asistencia alimentaría, desarrollo familiar y comunitario, protección a la población en desamparo, así también como a personas con capacidades diferentes,

Es así como el Sistema DIF caracterizado por la protección de la infancia, la prevención contra la violencia intrafamiliar, equidad de género y rescate de valores, su misión es brindar asistencia social con calidad y espíritu de servicio a los diferentes grupos sociales

públicos o privados, así mismo la visión es de ser la institución rectora de las familias ante la represión social.

El DIF también busca la integración de las familias, capacitación para las madres y los padres, para ver cual es la mejor manera de educar a los hijos y evitar la violencia en el interior de la familia.

Por lo que el sistema DIF Hidalgo junto con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se encarga de atender a los grupos vulnerables que lo soliciten como lo son niños, niñas, jóvenes, hombres y/o mujeres, adultos mayores, etc., brindándoles asesoría y representación jurídica, ya sea que se afecten a sus intereses o cuando se atenta contra su seguridad e integridad.

La Procuraduría se encarga también de realizar pláticas de orientación jurídica y social, intervenir en los procesos de adopción, realizar investigaciones de carácter jurídico, psicológico y social, regularizar la situación jurídica de los menores que se encuentran bajo el cuidado y la protección de esta procuraduría, los internados en los diferentes centros asistenciales del Sistema y en las beneficencias privadas del estado y dar pláticas para la prevención de maltrato al menor y de violencia intrafamiliar. Todo esto con la finalidad de conocer la problemática de la sociedad y darle la mejor solución a cada uno de ellos.



Una mirada dice más que mil palabras. Niñas que albergan en Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez.

Del mismo modo el Sistema DIF en colaboración de la Dirección de Asistencia Social y la Coordinación de Centros Asistenciales buscan proporcionar servicios asistenciales a través de un conjunto de acciones y de centros de atención integral, con el propósito de mejorar las circunstancias de carácter social de las personas que están en situaciones de maltrato o abandono, y lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Es así como el DIF Hidalgo, mediante los diferentes centros asistenciales con los que cuenta, como son: Casa de la tercera edad, Casa de descanso, Casa de la Mujer Hidalguense, Albergue DIF, Casa Hogar, La Casita DIF, Casa Cuna, Casa Del Niño DIF y Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez”; brinda atención a esos grupos vulnerables que existen en nuestra sociedad y principalmente aquellas niñas y niños que tanto lo necesitan.

2.2 El nacimiento de una ilusión



Inauguración de Casa de la Niña 24 de Agosto de 2004.

La familia es el núcleo de toda sociedad, hablar de niñas, niños, mujeres y hombres es hablar de las características fundamentales de ésta sociedad. Sin embargo no todas las niñas y niños crecen y se desarrollan en una familia funcional, algunos ni siquiera cuentan con una familia propia.

Y como en toda sociedad, las niñas y los niños son parte fundamental de esta, y todos tienen los mismos derechos estén o no integrados en una familia; es que el 27 de Octubre de 1999 inicia sus labores la Casa de la Niña A. C., una asociación civil dirigida por el Señor Moisés Sherem Smeke y su esposa la Señora Bella Hait Jerber.

Esta asociación es creada con el fin de proteger y apoyar a niñas que se enfrentan a situaciones adversas como la violencia familiar, maltrato infantil, abandono, rapto, extravío y abuso sexual.

Durante 4 años 10 meses la anterior casa tenía la capacidad de atender a 30 niñas de entre 6 y 18 años. La atención que ahí se les proporcionaba constituía una fuente de esperanza para todas las menores, pero sin embargo pronto se vio que esas condiciones podrían mejorar al crear un mejor espacio para otorgarles la ayuda que sus problemas requerían.



Pequeñas que habitan en Casa de la niña

Por lo que la Sra. María Elena Sañudo, esposa del ex Gobernador el Lic. Manuel Ángel Núñez Soto, junto con el Sr. Sherem y la Sra. Bella Hait, surgió la idea de crear la Casa de

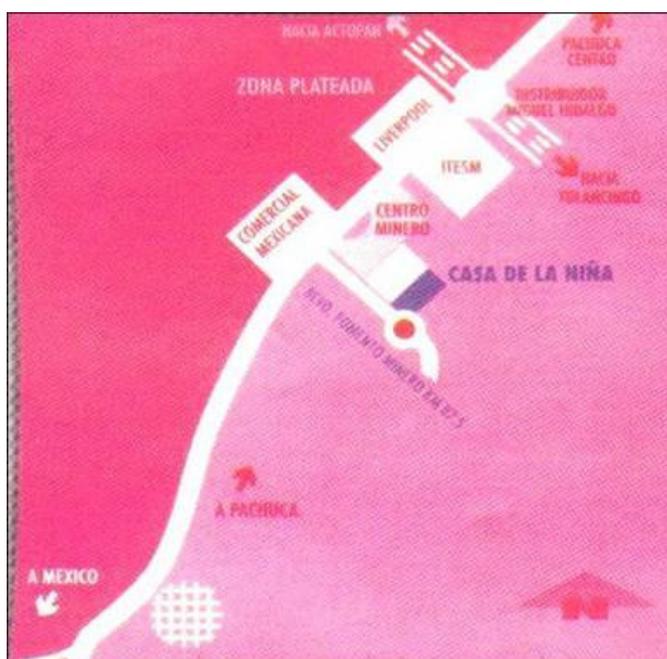
la Niña que hoy conocemos. Y para el 22 de Enero de 2003 el Patronato del Sistema DIF Hidalgo inició las reuniones para dar inicio a la construcción de esta obra.

Mediante el apoyo de la población hidalguense, de organizaciones públicas y privadas se logró la construcción de la Casa de la Niña, con el nombre de “Maria Elena Sañudo de Núñez” (en memoria de la misma). Y el 24 de Agosto de 2004 fue inaugurada dejando de ser una asociación civil para integrarse al Sistema DIF Hidalgo bajo la dirección de Asistencia Social,

Es así como la nueva Casa de la Niña ofrece desde ese entonces las condiciones óptimas para permitir a las niñas superar los obstáculos que la vida les ha impuesto, para que ellas puedan descubrir y explotar al máximo todo su potencial en un ambiente propicio para su desarrollo intelectual, físico y, sobre todo, emocional.

2.3 Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez”

La casa de la Niña es un centro asistencial integrado al Sistema DIF Hidalgo, bajo la dirección de Asistencia Social, creada con propósito de apoyar y/o proteger a niñas de entre 6 y 18 años en situación de abandono, maltrato, abuso sexual, o situación jurídica extrema, con la finalidad de contribuir a la protección de su integridad y su reintegración social y familiar.



**Ubicación de Casa de la Niña: Boulevard Fomento Minero
Colonia Centro Minero de la Ciudad de Pachuca Hidalgo**

Actualmente la Casa de la Niña se encuentra ubicada en el Boulevard Fomento Minero s/n, Colonia Centro Minero de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, con una extensión de 4000 metros cuadrados.

La Casa de la Niña cuenta con un área administrativa separada que se encarga de manejar los recursos humanos, financieros y materiales de la Casa de acuerdo a las necesidades y servicios de asistencia social que esta proporcione.

La Casa de la Niña preocupada porque las menores se sientan lo mejor posible cuenta con las siguientes áreas que proporcionan en las residentes un ambiente cordial, ameno, saludable y confortable, lo cual es una gran motivación para las niñas haciéndoles una estancia placentera.



Sala de televisión

Cuentan con un consultorio médico donde las menores reciben la atención adecuada que ellas requieran, así también cuenta con una área de Psicología y una más de Trabajo Social donde igualmente se les da la atención especial, y en caso de que se trate de una situación especial son canalizadas a otras instituciones para su adecuado tratamiento.

También hay cocina y comedor que cuentan con todos los servicios necesarios para poder desempeñar su trabajo las encargadas del área.

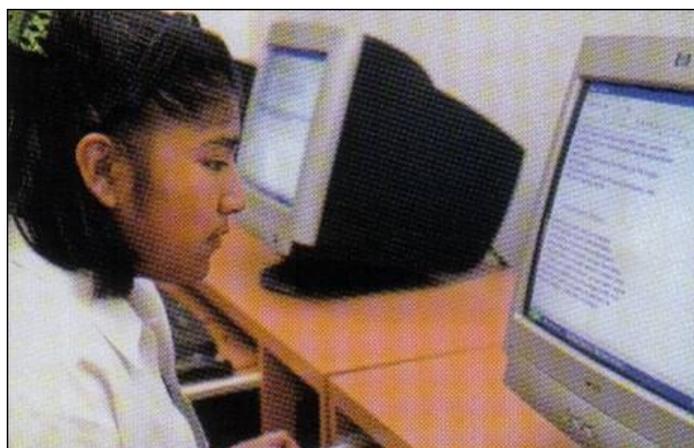
La bodega de alimentos y abarrotes está designada para el almacenamiento de víveres que se utilizan cuando es necesario sin necesidad de salir a adquirir los productos, además también cuenta con una bodega de materiales de limpieza, de ropa y blancos, para una mejor higiene y salud de las menores.

En el cuarto de lavado y planchado, en esta área las menores realizan dichas actividades para colaborar con los quehaceres de la casa.

La zona de atención especial y cámara de Gesell, son utilizadas por las menores en situaciones delicadas y especiales.

Áreas verdes, canchas deportivas y espacios lúdicos, que sirven para el desarrollo y esparcimiento de las menores residentes

Cinco dormitorios distribuidos de acuerdo a las diferentes edades de las menores. Tres recámaras para las auxiliares pedagógicas, que su principal actividad es atender y proporcionar ayuda y asesorías a las niñas que así lo necesiten.



Área de cómputo.

Un salón de usos múltiples, sala de televisión, biblioteca, área de cómputo, baños. Además también cuenta con Internet y un sistema de circuito cerrado de interiores y exteriores para una mejor protección y seguridad de las menores residentes en Casa de la Niña.

Los servicios que la casa de la niña proporciona son la de alimentación, hospedaje, vestido, educación, actividades recreativas, capacitación para el trabajo y lo primordial formación personal.

En el centro asistencial es un gran reto para todos los que ahí trabajan y participan en la reintegración de las menores, a pesar del gran esfuerzo que se requiere, el centro sólo

cuenta con el servicio de 20 personas y tres empleados más que el Sistema DIF proporciona como comisionados en las diferentes áreas.

El personal esta dividido de la siguiente manera: la Directora de Casa de la Niña, una Administradora, una asistente del área de dirección y administración, una área de atención a menores, una trabajadora social, una psicóloga, un intendente, un chofer turno matutino (personal comisionado), un chofer turno vespertino, una cocinera para cada turno y otra fines de semana, cuatro mamis para cada turno, matutino y vespertino, con dos auxiliares respectivamente; turno especial con una mami auxiliar y fines de semana con tres auxiliares, y un vigilante por cada turno.

La finalidad de Casa de la Niña es que las niñas sean reintegradas a su núcleo familiar para crecer y desarrollarse como cualquier niña con valores y principios que les ayuden a defenderse en la vida sin volver a ser maltratadas o rechazadas por la sociedad.

Y para que esto sea posible no sólo se requiere del cariño y el afecto que se les da a las menores, también se requiere del apoyo económico para satisfacer las necesidades primordiales de todas y cada una de las niñas. Aunque actualmente existe un Programa Operativo Anual (POA) y donativos de las diferentes instituciones públicas y privadas siempre es indispensable un poco más para lograr el propósito de este centro asistencial.

2.4 Ésta es mi casa

La Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez” fue creada con el objetivo de proporcionar servicios de asistencia social a menores mujeres de 6 a 18 años cumplidos, que se encuentran en situación de desamparo, abandono total o parcial o que fueron víctimas de maltrato y que constituyen un peligro para ellas.



Patio de la entrada principal de Casa de la Niña.

El centro asistencial se creó con el fin de contribuir a su formación e integración como individuos y como parte de su núcleo familiar y social. La responsabilidad del óptimo funcionamiento de Casa de la Niña y de la integridad de las menores esta a cargo de la Directora de Asistencia Social y de la Directora de Casa de la Niña.

Como ya se mencionó los servicios que ofrece la Casa son conforme a las normas establecidas por la Dirección de Asistencia Social, como lo es el proporcionar **hospedaje**; para este servicio se cuenta con instalaciones adecuadas que las menores deben mantener en orden y limpias que serán exclusivamente para las menores que residan en la casa.

La **alimentación** que se proporciona bajo estrictas normas de higiene y de acuerdo a dietas balanceadas, propias para su sano crecimiento, establecidas por un nutriólogo (a) especializado. Los servicios de comedor son para el desayuno de 6:30 a 8:30; la comida de

13:00 a 15:00 y la cena de 20:00 a 21:00. En estos servicios las menores deben contribuir a las labores de la cocina, siempre y cuando no se ponga en riesgo su integridad física.

Para el servicio de **aseo personal** las menores deben efectuarlo diariamente, esto comprende baño corporal con agua caliente, aseo de calzado y cambio de ropa, corte de uñas, una vez por semana, y limpieza de dormitorio. La Casa les proporciona los utensilios que para esto se requiera como jabón, toallas, shampoo, cepillo de dientes, desodorante, toallas higiénicas, papel sanitario, etc. Una vez terminado el aseo personal cada una procede al lavado de su ropa y uniforme.

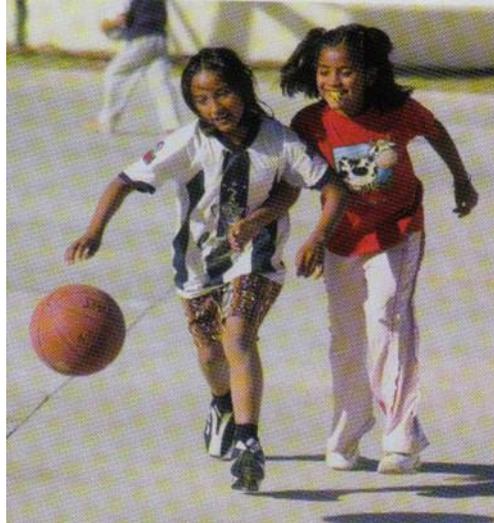
En lo que se refiere a la atención **médica, psicológica y odontológica** la reciben conforme a la coordinación interinstitucional que se establezca. A cada menor, con el propósito de llevar un historial clínico, se le abre un expediente, que está controlado por el área de trabajo social. La atención se da a través del Hospital del Niño DIF a las instancias necesarias que así lo soliciten, de acuerdo a las necesidades de cada menor.

La atención Psicológica se les brinda con la periodicidad necesaria, según sea el caso, esta es aplicada por un Psicólogo especializado, previamente autorizado por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, quien les proporciona terapia psicológica, y en caso de que sea necesario canalizará a los menores a instituciones especializadas.

Al igual que el área de Psicología, el área de trabajo social también lleva un expediente de cada una de las menores que incluye su historial familiar, social, médico y escolar; además el encargado podrá establecer comunicación y coordinación con el personal de la Casa, con la Dirección de Asistencia social, con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, del Hospital del Niño DIF, y demás instituciones que contribuyan a la adecuada atención de las menores.

La **educación básica y el apoyo pedagógico** es otro de los servicios que la casa brinda a las menores, que de acuerdo a su edad y grado escolar son integradas a escuelas primaria o secundaria, según corresponda.

Para el desarrollo de las menores se promueve su participación en **actividades culturales y recreativas** tomando en cuenta sus preferencias artísticas o culturales y conforme a sus valores éticos y morales.



Actividades deportivas

Las actividades deportivas están a cargo del departamento de Servicios a Menores y se determinarán tomando en cuenta las inclinaciones de cada una de ellas y de su beneficio corporal y de salud.

Por último la **capacitación para el trabajo**, donde todas las menores a partir de los 15 años, tienen derecho a recibir capacitación como elemento indispensable para su formación y así lograr un buen futuro.

2.5 La Casa y sus obligaciones

La Casa de la Niña con el objetivo de proporcionar el buen desarrollo de las menores, está encargada de hacerse responsable de las menores y de su atención a través de los programas de asistencia social en un ambiente físico y psicológico adecuado.

Debe proveer de valores positivos, éticos, culturales y personales. Enseñar buenos hábitos de alimentación e higiene. Garantizar su desempeño escolar impulsando acciones que ayuden a la estabilidad socioeconómica de las menores que egresan por la mayoría de edad.

Así también la casa tiene la obligación de otorgar estímulos e incentivos a las menores por el cumplimiento y dedicación de las actividades que éstas desarrollen, propiciando así que las menores pongan más interés en cada una de sus actividades y lograr cumplir el objetivo de ellas y el centro asistencial.



Mamis y niñas de Casa de la Niña.

2.6 El personal

Para poder ser parte del personal de Casa de la Niña, ya sea permanente o de suplencias, este debe cumplir con el perfil adecuado y valorado previamente por el Área de Psicología de la Casa,

Una vez seleccionado y aprobado dicho personal deben sujetarse a las disposiciones, leyes y lineamientos que marca el Estatuto Orgánico del Sistema DIF, para la colaboración en la institución.

El personal será respetuoso, cordial, paciente y muy profesional hacia los demás y sobre todo hacia las menores, así como guardar total reserva con lo que se refiere a la problemática y situación jurídica de las menores. En casos que suceda lo contrario será remitido a la Contraloría Interna del Sistema DIF Hidalgo para que se proceda conforme a la ley y el reglamento interno de la institución, así como del área de Asistencia Social y Centros Asistenciales.

Así también debe evitar cualquier acción u omisión que llegara a poner en riesgo la seguridad de las menores, del mismo personal o de la Institución.

Es de esta manera como Casa de la Niña selecciona a su personal, puesto que se requiere de gente que realmente quiera trabajar, y proporcione buenos deseos a las menores que aquí residen, y sin ninguna intención de corromper o actuar en contra de ellas o de la institución.

2.7 Ingreso y Egreso de Casa de la Niña

La Casa de la Niña “Maria Elena Sañudo de Núñez”, como sabemos es una institución encargada de apoyar y proteger a las menores que así lo necesiten para salvaguardar su integridad y fortalecerlas en su formación personal y social para una mejor calidad de vida.

Sin embargo, el ingreso a esta institución es de forma restringida y bajo la estricta autorización de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, que una vez puesta la denuncia es esta Procuraduría la única responsable de las menores y de decidir sobre su situación jurídica.

Así entonces la Procuraduría solicita al Hospital del Niño DIF, institución dependiente también del Sistema DIF Hidalgo, que se haga una revisión médica a la menor que vaya a ser ingresada a Casa de la Niña para ver las condiciones en que se encuentra, y así entonces proceder.

El oficio que el Hospital proporciona será en una hoja membretada, original, donde incluya un resumen médico con el nombre y firma del médico responsable, así también como un comprobante del servicio médico. En caso de que la menor padezca de una enfermedad con atención especial será debidamente especificada en el oficio.

De igual manera debe presentarse el acta de nacimiento de la menor o cualquier otro documento que acredite a la menor con nombre, edad, y procedencia, y por lo tanto estar en situación de abandono, maltrato, carencia de algún familiar o en situación jurídica extrema.

El egreso de las menores de Casa de la Niña será de igual manera autorizada por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, junto con la firma de conocimiento de la Dirección de Asistencia Social del Sistema DIF. El egreso de las menores podrá darse de dos maneras. Una, que es la definitiva, que puede ser porque la menor cumplió la mayoría de edad o porque su situación jurídica fue resuelta y podrá reintegrarse a su núcleo familiar.

Otra de las formas de egreso es la temporal, donde por medio de la Procuraduría deberá ser autorizada, ya sea porque tenga alguna convivencia familiar, consulta médica o alguna situación jurídica que resolver, donde todo será debidamente registrado en el área administrativa de la Casa, las entradas y salidas del personal y de los visitantes.

Como podemos ver las menores que ahí se encuentran están bajo estricto control y vigilancia, pues el cuidado de ellas es de la Casa y la Procuraduría y de lo contrario los responsables serán estas mismas instituciones.

2.8 Los derechos de las niñas

Las menores que se encuentran en Casa de la Niña, ya sea temporal o permanente, tendrán, todas, los mismos derechos como lo es el recibir asesoría jurídica y social, apoyo médico y psicológico, educación, y algo muy importante afecto y buen trato del personal por quienes son atendidas.

También pueden participar en los grupos de formación cultural, recreativa y deportiva, en los programas de capacitación para el trabajo. Tener convivencias con sus familiares.

Tienen el derecho a tres alimentos diarios, y a ser apoyadas con ropa, uniformes, calzado, útiles escolares, a su aseo personal y todo lo que en él se requiera. A ser escuchadas y expresar sus ideas con respecto al mejoramiento de su persona y el de la institución.



Las menores haciendo tareas escolares en la Biblioteca de Casa de la Niña.

2.9 Sus obligaciones

Pero al igual que los derechos las menores tienen ciertas obligaciones que deberán cumplir, pues esto también es parte de su formación personal. En este caso las menores tienen la obligación de asistir a la escuela o a los centros de capacitación en las que están inscritas y cumplir con las tareas que les son impuestas.

Tener buen trato y respeto hacia los demás sin poner en riesgo la integridad de cualquiera de las menores ni del personal que las asiste. Así mismo conservar limpio y en buenas condiciones el área donde se encuentre como los muebles, herramientas y material que utilicen.

Permanecer en la Casa conforme a las reglas establecidas y/o comunicar cualquier irregularidad que observen. Bañarse diariamente, cuidar su aseo personal, y el lavado de su ropa.

Las menores deben atender a estas indicaciones, ya que de lo contrario, al igual que en cualquier familia o en cualquier hogar, se les llamará la atención con el fin de corregirlas sin que haya preferencias por ninguna de las menores.

CAPÍTULO 3

“VOCES INOCENTES”

3.1 Abuso sexual y violencia

Tizayuca, Hgo. 15 de Octubre de 2001, 3:30 p.m. con la ropa sucia, calcetas percudidas, zapatos viejos y rotos, la piel maltratada, despeinadas, con piojos y liendres en la cabeza, malolientes y con un alto grado de desnutrición llegaron al DIF municipal de Tizayuca, Rosa de 13 años, Ana de 11 y Juanita de 9 años, todas ellas con un semblante triste y sin saber porqué estaban ahí ni lo que pasaba a su alrededor.

Temerosas se encontraban en un rincón de aquella oficina, llena de gente extraña, con miradas de asombro, de rechazo, de compasión, todo el mundo murmuraba, pero no pasaba nada. Sin saber porque, partieron de ahí a la ciudad de Pachuca, Hgo. Otro lugar aún más extraño para ellas, su temor se incrementaba cada instante.

Rosa y Juanita empezaron a llorar y pedían regresar a casa, Ana un poco más tranquila, trataba de calmarlas, a pesar de que también estaba asustada. En ese instante se acercó una mujer de estatura media, piel morena, cabello corto, parecía ser buena persona, tomó sus manos y de manera muy cariñosa se dirigía hacia ellas, por lo que Rosa, Ana y Juanita lograron calmarse un poco.

Un par de minutos duró junto a ellas, después se dirigieron hacia un pasillo donde al fondo se encontraba una puerta de madera, y ahí entraron. El tiempo pasaba, la gente entraba y salía, pero sólo una total incertidumbre era la que se vivía en ese lugar.

Desde aquel momento Rosa, Ana y Juanita no volvieron a regresar a su casa, aquel hogar que no era grato, no era dulce, ni cálido, ni amoroso. Era un hogar lleno de vicios, de abusos, de violencia, de agresiones, de insultos. Un hogar sucio, descuidado, maloliente y con gente incapaz de ver la realidad, su realidad.

Las niñas vivían con sus padres, Rosa y Juan, y tres hermanos más, Hortensia de 17 años, quien era casada y tenía tres pequeños de 5, 3 y 2 años; Juan de 16, que era un joven que

trabajaba cuando él quería y ya no estudiaba, y Ángel de 3 años, quien esta enfermo, debido a la situación en la que se encontraba la familia.

La casa no era más que un cuarto pequeño de adobe, sin piso, con el techo a punto de derrumbarse, la estufa se encontraba en un rincón, junto a una mesa vieja, un par de sillas con las patas chuecas y unos colchones de muy mal aspecto, era todo lo que sobresalía de aquella vivienda, era un hacinamiento total, en la que se podía esperar de todo.

A partir de ese momento comenzó el final de aquel tormento, ahí Rosa, Ana y Juanita mencionaron todo lo que estaban padeciendo, inconsolables y con temor a que fueran a ser dañadas nuevamente, permanecieron ahí por unas cuantas horas más.

Ante el Ministerio Público de la Procuraduría, Rosa, Ana y Juanita declararon:

Mi hermano Juan nos pegaba y nos amenazaba para que hicieran cosas que no queríamos hacer y nos pegaba si no lo obedecíamos.

Ana confió también:

Cuando estábamos solas, Juan me obligaba a quitarme la ropa y me metía su cosa en mis piernas, y me dolía mucho, y me amenazaba si yo le decía algo a mi mamá.

Así mismo Rosa y Juanita mencionaron como su tío abusaba de ellas:

Si mi tío nos tiraba en el colchón y su cosa por donde hace pipi, me la metía por donde yo hago chis.

El amigo de mi papá también nos hacía lo mismo, nos acariciaba, nos tocaba las piernas y nos metía su pájaro.

Realmente la situación en las que se encontraban, no era la mejor y las únicas víctimas eran ellas. Rosa menciona la forma en que su hermano Juan la obligó a tener relaciones.

Era de mañana y no habíamos ido a la escuela, porque no había clases y mis papás no estaban. A esa hora llegó mi hermano Juan, pero él estaba borracho y se durmió, pero más tarde como a las 2 se despertó y a mi hermana Ana le pegó porque no había hecho su tarea y ella se quedó llorando... Entonces a mi me dijo que me acostara y yo le dije que no quería, pero él me agarró y me tiró en la cama, me quitó el calzón, él se bajó el cierre de su pantalón y sacó su ese... se me puso en cima de mí y yo empecé a llorar...

A mis hermanas les dijo que se salieran y que nos dejaran, mis hermanas estaban muy asustadas y fueron avisarle a mi tía que vive en frente de la casa.

Mi tía llegó, me dejó... después llegó mi mamá y mi tía le dijo y corrió a Juan de la casa.

En su declaración Juan confiesa haber tenido relaciones con sus hermanas.

Sí yo lo hacía, pero porque a ellas les gustaba. Pero los señores que iban con mi papá a la casa también lo hacían con mis hermanas y le daban dinero a Hortensia.

El hermano fue recluido al Tutelar de Menores de Pachuca, por el delito de violación, sin embargo al concluir su condena salió presentando la misma conducta de violencia y autoritarismo con el que había sido educado, de la cual ahora su madre y su esposa siguen siendo víctimas.

Víctor el tío de las menores, al igual que Juan también fue detenido y él declaró:

Si yo lo hacía con ellas, pero con el permiso de Hortensia.

Al parecer, la hermana mayor, por conseguir un poco de dinero, ofrecía a sus hermanas a todo aquel que pusiera un pie en su casa, ya que de acuerdo a investigaciones, eran varios hombres junto con su papá, su hermano y su tío se reunían para emborracharse, por lo que era cuando se aprovechaban de las menores y los demás ni siquiera se daban cuenta de lo que ocurría.

Así entonces Víctor fue consignado por el delito de violación y tráfico de menores por lo que de igual manera fue recluido al Centro de Readaptación para Adultos en Pachuca donde declaró haber vendido a Rosa con un señor de nombre “Pedro”, de quien fue rescatada, mencionando que la había violado.

Es así como Rosa , Ana y Juanita declaran el infierno en el que vivieron por mucho tiempo y que desafortunadamente un agresor más, identificado por las menores, aún no ha sido detenido, por lo que hasta el día de hoy el caso no ha sido cerrado y se continua con la búsqueda para esclarecer el caso completo.

Rosa, la mamá, al igual que Hortensia, no fueron remitidas a ninguna instancia, puesto que a ellas no se les comprobó nada, sin embargo si se les dio una atención especial, pero que por sus mismas condiciones de vida, por sus costumbres y creencias, no se logró hacer algo más, y por el contrario abusaban del apoyo que les era otorgado.

El padre sigue en las mismas condiciones, enfermo de alcoholismo, trabajando en ocasiones y sin ninguna responsabilidad hacia su familia.

Desafortunadamente éste caso no ha sido cerrado. Rosa egresó hace un año de Casa de la Niña y logró reintegrarse con su familia. Ana y Juanita aún permanecen en la Casa y no quieren regresar a casa, pues la amarga experiencia que vivieron les dejó huellas imborrables que tal vez las hayan superado, pero no quisieran volver ahí donde los recuerdos las lastimarían, y más aún sabiendo que uno de sus agresores no ha sido aprehendido.

3.2 El abandono

La historia de Flor, es especial, como la de todas las pequeñas aquí adentro, pero como cada historia, tiene un elemento singular. Tiene 8 años; es una niña con una mirada muy profunda, en su rostro se dibuja el temor y la soledad. Ella es muy callada y poco habla con la gente, sin embargo sabe lo que ocurre a su alrededor pero su inocencia la invade aún.

Flor llegó aquí, a la Casa de la Niña hace aproximadamente un año, a principios del 2005, para ser precisos. Flor, como tantos casos que a diario se viven, acudió junto con su maestra Margarita al DIF municipal de Actopan, Hidalgo, porque Margarita había encontrado en ella actitudes y conductas extrañas, así como indicios de maltrato.

Flor a pesar de su corta edad ya se ha enfrentado a una vida difícil, su mamá la abandonó hace tres años, de quien hasta la fecha se desconoce de su paradero o de algún familiar que se pueda hacer responsable de ella.

Según Flor, su mamá se fue a Estados Unidos por lo que ella se quedó sola y sin la protección de alguien, ya que era hija única de mamá soltera.

Mi mamá me dijo que se iba de la casa, porque yo le estorbaba y que no le servía para nada, más que para dar problemas. Me dijo que se iba a los Estados Unidos y que nunca volvería porque a nadie le importaba.

Por fortuna, Flor encontró el apoyo de Carmen, a quien le decía madrina, pero que en realidad no había ningún parentesco entre ellas; sino que la señora era madrina de Alicia, la madre de Flor, y por lo tanto sólo era afecto lo que había entre ellas.

Sin embargo hoy no se sabe que tan bueno o malo haya sido eso. Carmen era una mujer adulta, de aproximadamente 40 años, vivía sola y tenía un negocio de ropa, por lo que al ver a la pequeña en la situación en que se encontraba la recogió para hacerse cargo de ella.

Mi madrina Carmen vive atrás de la casa y era la única que nos visitaba y Nelly la amiga de mi mamá, ella me quiere mucho y yo también. Pero un día que estaba en la casa mi mamá le cortó la mano y le salió mucha sangre y yo me asusté.

Alicia fue una hija adoptiva, y se desconoce los motivos por los cuáles se haya alejado totalmente de su hogar y su familia.

Alicia era una mujer con orientación sexual lésbica y se dedicaba a la prostitución. Consumía alcohol y drogas, lo que provocaba que Flor fuera testigo de actos de violencia de su madre.

Yo oí como mi mamá estaba en la casa con otra amiga que decía que era su amante, se estaban peleando y fui a su recámara y vi como mi mamá le pegó con un palo en la cabeza y la mató, yo me regresé corriendo a mi cuarto y no supe que pasó después...

Por su parte, Carmen con el único fin de “corregir” a Flor, y “orientarla” hacia una mejor vida, hacía uso de distintas formas de violencia para educarla.

Mi madrina me trata mal, me grita, me pega con el cable de la grabadora, con el cinturón o con lo que encuentre, y luego me deja moradas las piernas, las manos y en todos lados.

Un día me pegó porque el refri tenía un motorcito y yo lo apachurré y el refri se descongeló y a la hora que lo abrió se mojó toda, yo me reí y ella se enojó, me agarró de la oreja y me castigó.

Otra vez me pegó en la cabeza con un palo que yo pensé que me iba a ser chaparrita porque yo estaba parada y me pegó muy fuerte que me marie y me salió sangre, pero mi madrina me curó y nomás me quedó el chipote en la cabeza.

Todo esto se comprobó mediante entrevistas realizadas posteriormente a los vecinos de Carmen, quienes declararon haberla visto como maltrataba a la niña, la bañaba desde temprano con agua fría, la golpeaba, la dejaba sin comer y en ocasiones la corría de su casa.

Así mismo, Margarita, la maestra, también menciona que Flor presentaba conductas no aptas para su edad, que seguido hablaba de sexo con las otras niñas, se comportaba muy distante con la gente, no ponía atención a sus clases, en ocasiones llegaba sin bañar y con la ropa sucia.

A mi madrina le enoja que yo me asuste y tiemble, me calla a cada rato, me pellizca y me pega cuando hago algo que a ella no le gusta.

Así entonces se comprobó la culpabilidad de Carmen, quien confesó haber tratado así a Flor, pero según ella, lo hacía por su bien, para corregirla, pues sus pensamientos, ideas y conductas la sacaban de quicio. La mujer fue detenida bajo el cargo de lesión a menores de edad, sin embargo y conforme a sus declaraciones logró salir mediante el pago de una fianza.

Doña Mari, la señora del aseo, es la que a veces me ayudaba para que mi madrina no me regañara y me pegara, pero a escondidas, porque mi madrina le tenía prohibido, si no la iba a correr.

Sin duda Flor es una víctima más de ese grave problema social, el maltrato infantil. Ahora ella se encuentra en la Casa de la Niña, y tal vez estará ahí hasta que cumpla su mayoría de edad, pues no hay ningún familiar con quien pueda reintegrarse; con Carmen, su madrina como la nombra, ya no es posible, puesto que ningún lazo familiar las une., y por lo contrario sigue siendo un riesgo dejarla vivir con ella.

Flor es una niña que se encuentra sola, se ha buscado por todos los medios a su mamá o algún familiar que pudiera hacerse responsable de la educación de ella, pero no ha sido posible, y por lo tanto sigue a disposición de Casa de la Niña y de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Flor con esas marcas que deja la violencia, espera día con día la llegada de su madre o de algún otro familiar para salir a de ese lugar, que a pesar que la tratan bien, le dan de comer, tiene ropa bonita, se baña diario con agua caliente, estudia y tiene cariño, no le es suficiente.

3.3 Manos sobre el fuego

En medio de la desesperación, la falta de oportunidades y la pobreza, Karen y Laura, junto con otros cinco hermanos, quedaron bajo la responsabilidad de Angélica, su hermana mayor de tan sólo 17 años. Casada y con un hijo, era demasiada responsabilidad que esta joven asumió cuando la madre emigró hacia Estados Unidos.

Angélica y su esposo Miguel, junto con todos los menores a su cuidado, vivían en una casa modesta y humilde que apenas contaba con lo indispensable para sobrevivir.

Esta situación se debió a que Luisa, la madre de todos ellos, emigró a Estados Unidos para darles una mejor vida a sus hijos, ya que su pareja actual la dejó porque decía que ella era una mujer desobligada que poco veía por sus hijos y sólo se preocupaba por ella.

Durante ese tiempo Angélica hacía lo posible por atender a sus siete hermanos, su hijo y su esposo Miguel, que de igual manera se esforzaba día a día por llevar algo de comer a su casa, pues al principio no se sabía nada de Luisa y no había ni algún otro familiar que se hiciera cargo de ellos.

Así transcurrió el tiempo y era demasiado desgastante para un matrimonio tan joven llevar ese ritmo de vida, por lo que la desesperación los invadió, fue entonces cuando Angélica comenzó a golpear a los niños para tratar de corregirlos, las agresiones aumentaban al paso del tiempo, hasta que un día en su desesperación y enojo, Angélica obligo a tres de los menores, Laura, Karen y Luís a poner sus manos sobre el fogón (fuego) para castigarlos por haber descuidado y dejar caer a su pequeño hijo.

Mi hermana nos pegaba bien harto, no nos dejaba jugar y si nos portábamos mal nos pegaba, nos aventaba la comida cuando no nos gustaba lo que hacía.

Fue en ese tiempo cuando los vecinos se dieron cuenta de la grave situación que los menores estaban padeciendo. Los pequeños presentaban graves quemaduras e infecciones

en sus manos, e incluso Karen estuvo en riesgo de perder una pequeña parte de su manita izquierda a causa de la desesperación y enojo de Angélica.

Sí yo lo hice pero no pensé que fuera a llegar a esto, pero es que mis hermanos ya me habían desesperado.

Ese día mi hijo estaba llorando y yo estaba haciendo la comida y les dije a Karen, Laura y Luis que lo cuidaran en lo que yo terminaba, ellos lo tenían en la cama y no se como el niño se les cayó y empezó a llorar y no dejaba de hacerlo, y no sabía que hacer.

Cuando el niño se calmó y dejó de llorar, fue cuando los regañé y los llevé al fogón para que pusieran sus manos y sintieran lo que mi hijo había sentido. Estaba muy enojada y no sabía lo que hacía.

Es así como Laura y Karen llegan al DIF estatal, y mediante las averiguaciones correspondientes en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se comprobó lo que Angélica había hecho, por lo que fue remitida al Consejo Tutelar de Menores con el cargo de maltrato y de lesiones graves.

Mientras tanto, Miguel, fue el que se hizo cargo de su hijo y de los otros cuatro menores, ya que, Laura y Karen fueron puestas en manos de la Casa de la Niña desde el 2003 por maltrato físico y abandono. Luis, el más pequeño, ingresó a la Casa Cuna, otra de las instituciones del Sistema DIF, mientras se resolvía su caso.

La madre fue localizada rápidamente en Estados Unidos y regresó al enterarse de lo que ocurría. Sin duda Luisa no creía lo que había ocurrido y culpaba a su hija y a su ex pareja de todo lo que pasaba, sin asumir su responsabilidad esta situación.

Después de un tratamiento psicológico, Luisa comenzó a comprender su error, por lo que Laura, Karen y Luís le fueron devueltos.

Angélica, al cabo de unos meses salió del Tutelar y regresó a lado de su hijo y su esposo y arrepentida de la violencia que cometió contra sus hermanas y hermanos, pues ella sin darse cuenta, fue víctima también, del abandono de su madre y de la situación en que se encontraba.

3.4 Violación y embarazo

12 de marzo de 2001, Lizbeth ingresa a Casa de la Niña; la causa, como la mayoría de las menores que ahí se encuentran, abuso sexual.

Lizbeth, tenía 13 años de edad. Es una niña de tez clara, cabello castaño, ojos claros, muy delgada, y algo que la caracterizaba era su mirada. Desde su ingreso cautivó al personal con su ternura y su inocencia. La pequeña reflejaba soledad y falta de cariño, ella tenía dos hermanos de quien se había alejado y no sabía de ellos.

Lizbeth es del municipio de Zimapan. Ahí vivía con sus tíos, ya que su madre no quiso hacerse responsable de ella, ahí estuvo por algún tiempo, en ese hogar tenía comida, escuela, vestido, y un techo donde dormir, pero quizás no el apoyo y el amor que ella necesitaba, por lo que su único refugio y apoyo era Elena, su maestra de secundaria donde ella asistía, a quien la quería tanto y confiaba en ella.

Es por medio de Elena que se notificó lo que a la menor le sucedía. Después de la averiguación correspondiente, Lizbeth declaró ante el Ministerio público como había sido interceptada y violado por aquel hombre.

Yo iba para la escuela en la mañana, y de pronto vi que alguien se me acercó y me preguntó mi nombre y que a que hora salía, pero no le contesté y me fui rápido para la escuela. Pero cuando salí ahí estaba otra vez, me fue siguiendo y cuando me separé de mis amigas se me volvió a acercar y fue cuando me jaló y me llevó a la fuerza.

Lizbeth en ese momento se encontraba totalmente desconsolada, no paraba de llorar y una profunda tristeza la invadía, lo que provocó que las asistentes que llevaban su caso, se encariñaran aún más por la pequeña.

Producto de esa violación Lizbeth quedó embarazada de aquella terrible experiencia, por lo que en Casa de la Niña, no podía estar por mucho tiempo, ya que las normas de la institución no permiten albergar a mujeres embarazadas a pesar de que Lizbeth era menor de edad.

Durante el poco tiempo que Lizbeth permaneció en Casa de la niña se ganó la simpatía de quienes estaban a su cuidado, incluso de Fabiola, de la Procuraduría, nos comenta haberle festejado su cumpleaños ahí en las instalaciones. Ella era una niña que, pese a lo que vivió, contagiaba con su alegría y cautivaba su mirada y su inocencia.

Fue enviada a una institución a la Ciudad de México, la Casa de las Mercedes, un lugar encargado del apoyo a madres solteras y en situaciones especiales.

Lizbeth permaneció ahí durante todo su embarazo, pero cuando el momento de dar a luz llegara, tenía que ser trasladada a la ciudad de Pachuca donde el Sistema DIF, se haría cargo de todo lo que se fuera a requerir.

Pero no todo era ternura, afecto y felicidad, durante ese tiempo se logró la captura de su agresor. Este afirmó que había tenido “relaciones sexuales” con la menor, pero que había sido bajo la responsabilidad y total acuerdo de ambos.

Juan tenía 30 años aproximadamente, casado y declaró que le prometió a Lizbeth que dejaría a su esposa, que se iría con ella, y que se haría cargo del hijo que esperaba y que nunca los dejaría desamparados.

Lizbeth se negaba rotundamente a aceptar lo que Juan declaraba. Pero al paso de varias averiguaciones y declaraciones, proporcionaba diversas versiones. Finalmente se comprobó

que, la menor, había tenido relaciones sexuales con Juan, y al verse sola y desprotegida, se vio obligada a crear esa versión para enfrentar el problema.

Lizbeth en esos momentos estaba muy confundida y con mucho temor de lo que pudiera suceder. Ella era menor de edad y no contaba con el apoyo incondicional de una verdadera familia, y las condiciones en que se había dado todo provocó que ella no supiera que hacer.

Por lo que finalmente Juan fue sentenciado a 20 años de prisión por el delito de abuso sexual contra una menor de edad, que aunque él afirmaba que había sido en acuerdo mutuo, lo cierto era que había cometido una falta y había que pagarla.

Lizbeth, durante ese trago amargo por el que pasaba, dio a luz en la Ciudad de Pachuca a una niña a quien llamó Paulina. Después regresó a Casa de las Mercedes, donde tuvo la oportunidad de seguir estudiando y tener mejores oportunidades para ella y para su hija.

En el tiempo que estaba estudiando conoció a un compañero de clases, Ivan, quien después de enterarse de la triste historia por la que estaba pasando, él sin ningún otro motivo más que el de poderla ayudar le brindó su apoyo y su amistad. Por lo que Lizbeth tuvo la fortuna de encontrar en él apoyo y amor que siempre deseaba.

Al paso de unos meses de tratarse y conocerse, Lizbeth e Ivan acudieron a la Procuraduría del Sistema DIF Hidalgo, con la Lic. Benítez, quien era la que estaba a cargo de su situación jurídica, para pedir el permiso y que Lizbeth pudiera casarse, pues la Procuraduría era quien tenía la custodia, ya que, aún era menor de edad. Sin embargo también se requería de la autorización de su madre para poderse llevar a cabo esa unión matrimonial. Una vez que se localizó a Carolina, la madre de la menor, sin ninguna condición aceptó y la petición fue concedida.

Es así como Lizbeth, después de haber pasado por diferentes y difíciles momentos a tan corta edad, encontró en Ivan el amor, el apoyo y la comprensión de una familia con la que siempre soñó.

A pesar de que la vida le ha dado grandes oportunidades, sin embargo aún las heridas siguen presentes, y sólo el tiempo podrá borrarlas.

3.5 Violación y secuestro

Así como en la vida tenemos buenos momentos, también hay situaciones tan desagradables que nadie quisiera que pasara y mucho menos ser nosotros los protagonistas.

Pero esta historia comenzó así: Marisol una pequeña de 12 años, que vivía con Martha, su mamá y tres hermanitos más, Oscar de 8, Anabel de 6 y Toño de 4 años. Por diversos motivos el esposo la había abandonado, así que, ella se había quedado sola con tres hijos, por lo que tenía que trabajar para salir adelante y poder mantener a sus hijos. Ella trabajaba haciendo limpieza en casas ajenas y en ocasiones Marisol tenía que trabajar también para poder ayudar a su mamá, pues los gastos eran cada vez más y no era suficiente el dinero que Martha ganaba.

En una de las casas donde Martha trabajaba conoció a Antonio, un hombre mayor que ella, alto, robusto y de tez clara, parecía ser “buena persona”. Con quien después de un tiempo de conocerse decidieron vivir juntos y compartir con él la responsabilidad de una familia.

Pero Antonio no era lo que ella esperaba, él era una persona que no se preocupaba por nada, ni siquiera de él mismo y mucho menos por Martha y de sus hijos, por el contrario la obligaba a que trabajara y lo atendiera como, según él, debía ser.

En una ocasión Antonio le pidió a Marisol que fuera a trabajar a la casa de un amigo quien vivía cerca de la casa, ella al ver la situación en la que seguían creyó que era conveniente, pues de esa forma tendrían un poco más de dinero. Pasaron varias semanas y parecía que Marisol trabajaba a gusto en aquella casa.

Era un día como cualquiera y Marisol no había tenido clases, por lo que pensó que sería mejor ir temprano a trabajar y así tener libre la tarde y salir con sus amigas.

Como todos los días Marisol llegó a su trabajo y tocó la puerta, un señor le abrió la puerta y ambos entraron a la casa. Pero ese fue el último día en que estuvo ahí.

En sus declaraciones Marisol narra lo que sucede.

Yo llegué a la casa de Don Mario (el dueño de la casa) como a las 10 o 11 de la mañana, el señor Mario fue el que me abrió la puerta, porque yo no tengo llaves para entrar. Se sorprendió al verme y me preguntó que, qué hacía yo tan temprano en su casa, y le dije que no había ido a la escuela y que quería salir temprano de trabajar.

Él me dijo lo que tenía que hacer, que primero limpiara la cocina, después la sala y las recamaras, y así lo hice...

Pero cuando estaba yo limpiando la sala, me dijo que dejara ahí y que fuera a limpiar el piso de su recámara porque se le había caído algo... Yo entré y no vi nada, en seguida él entró y cerró la puerta con seguro, yo lo veía raro y no sabía porque cerraba la puerta; le pregunté que donde estaba sucio y me dijo que ahí debajo de la cama, entonces yo me agaché y él me agarró a la fuerza y me aventó a la cama, yo me asusté mucho y le dije que qué era lo que quería, que horita terminaba de limpiar...

El se me puso encima y me agarró fuerte y ya no me podía mover, yo le gritaba y le decía que me dejara, que no me tocara, me empezó a besar la cara y a tocarme todo mi cuerpo. Se bajó los pantalones y me violó...

Yo lloraba mucho y gritaba, pero nada pude hacer...tenía muchas fuerzas...

No se cuanto duró, pero después él se levantó y se vistió y me amenazó con volverlo hacer si yo decía algo. Se salió del cuarto y me dijo que cuando regresara quería limpia la casa.

Yo no podía levantarme, todo me dolía, terminé el quehacer y me fui para mi casa. A mi mamá, le conté días después lo que me había pasado, cuando me preguntó porqué ya no había ido a trabajar. Primero le dije que Don Mario no había estado en su casa, pero ella supo que no era cierto por que le había dicho a Antonio que yo no había ido a a trabajar.

Antonio me obligaba a ir porque decía que Don Mario era su amigo, pero yo me salía de la casa pero ya no iba a trabajar, yo ya no entraba a esa casa...

Y esa tarde que regresé le dije a mi mamá lo que Don Mario me había hecho y fuimos a poner la denuncia. Pero Antonio le exigió a mi mamá que no lo acusara porque qué iba a decir Don Mario que era su amigo. Mi mamá le hizo caso y ya no hizo nada...

Pasaron unos días y Marisol ya no trabajaba en aquella casa, y prefería cuidar a sus hermanos y ayudarle a su mamá en casa. Pero un día Antonio, le dijo a Martha que dejara ir a Marisol con él para ir al mandado y a comprar unas cosas que el quería, Martha sin oponerse mandó a Marisol a que acompañara a Antonio.

Un par de horas después Marisol ni Antonio regresaban; al poco rato Antonio regresó solo y con la explicación de que la había dejado en la tienda y cuando volvió ya no estaba. Martha en su desesperación salió a buscarla por todo el pueblo, incluso a casa de Don Mario, pero nadie le abrió, y nadie sabía nada de Marisol.

Las semanas y los meses pasaron, y de ella no se sabía nada, parecía que la tierra se la había tragado. Marisol había sido raptada por Don Mario, el dueño de la casa donde ella trabajaba. El señor tenía entre 40 o 50 años, y no se sabía nada de él ni de su familia, al parecer no era una persona problemática y era muy amable, según cuentan los vecinos, pero desde ese día tampoco se le volvió a ver.

Él se había llevado a Marisol a un rancho ubicado en otro estado, colindante a San Luis Potosí.

Marisol:

Yo ese día estaba con Antonio en la tienda y me dijo que ahí lo esperara, que tenía que ir a ver a una persona y que no se tardaba, yo caminé hacia la casa, pero en seguida se paró una camioneta blanca cerca de mí, y vi que era Don Mario, yo me puse muy nerviosa y miré para ver si venía Antonio, pero no...

Don Mario se acercó y me preguntó por Antonio, yo le dije que horita venía. En eso él abrió la puerta de la camioneta y me subió a la fuerza y se arrancó. Él me dijo que todo iba a estar bien si yo lo obedecía. Yo pensé que me llevaba a su casa para hacerme otra vez lo mismo, por haberlo denunciado.

Pero esta vez no, me llevó a un lugar muy lejos que no conozco, en el camino nos bajamos a comer algo, pero tenía mucho miedo yo no sabía que quería de mí. Yo le dije que me regresara a mi casa y que yo no diría nada, que me dejara en paz, pero él sólo me miraba y no decía nada.

Fue hasta la noche cuando llegamos a una casa grande y sola, ahí vivía un sobrino de Don Mario que se llamaba Efraín con su esposa, pero casi nunca los veía.

Esa noche fue la primera de todas donde él llegaba borracho y me obligaba a que tuviéramos relaciones, me golpeaba, y todo... Y casi todas las noches era lo mismo.

En el día me encerraba y sólo me dejaba salir a comer o al baño, pero no podía platicar con nadie ni salir de ahí.

Un día en la tarde que Don Mario y Efraín no estaban en la casa, Mónica, la esposa de Efraín, me llevó de comer y le conté todo lo que me estaba pasando, ella me dijo que no me preocupara que me iba ayudar, pero que no dijera nada y que esperara un poco.

Al día siguiente Mónica, sin que Efraín se diera cuenta, salió a pedir ayuda, y encontró a una señora de nombre Isabel, que sin ninguna condición le ofreció su ayuda para ella y Marisol.

Según declaraciones, Isabel recogería a Marisol en la noche cuando Mario y Efraín no estuvieran y no se dieran cuenta. Y así fue, esa misma noche ambos llegaron borrachos a la casa, como siempre, pero esta vez, por fortuna, sin molestar a Marisol.

Por lo que fue el momento ideal para que la menor saliera de aquel lugar. Llegó Isabel y con ayuda de Mónica lograron salir de ahí. En ese momento Marisol estaba confundida y no sabía que iba a pasar. Pero su único consuelo era el saber que no estaría más a lado de ese hombre que le había destrozado una parte importante de vida.

En cuanto fue posible Isabel y Marisol pusieron la denuncia. Horas más tarde, cuando Mario se dio cuenta de que Marisol no estaba y que Mónica la ayudó a escapar, de inmediato corrió a buscarla, pero al saber que Marisol estaba ya en manos de la justicia Mario salió huyendo de ese lugar y de muchos más, porque desapareció y hasta la fecha no se ha sabido nada de él.

Marisol fue enviada al Sistema DIF Hidalgo, y después de muchas investigaciones, pues la situación de la pequeña había sido muy difícil, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, decidió que lo mejor era trasladarla a Casa de la Niña.

Actualmente Marisol permanece en el Centro Asistencial, tiene convivencias con su mamá y sus hermanos. Marisol a pesar de todo es una niña con muchas ganas de salir adelante. Quiere que pronto se resuelva su situación y salir de Casa de la Niña, regresar con su familia y volver a caminar por las calles sin temor.

Reflexión final

En esta investigación, descubrí que es cierto que el reportaje como lo nombran algunos autores, es el género más completo. Con el reportaje tuve la oportunidad de expresarme libremente sin tener que adecuarme a un solo género, pude tratar el maltrato infantil de una forma distinta, con mi propio estilo, facilidad que nos ofrece el reportaje.

Así también, logré plasmar mi objetivo, que mediante la investigación documental y entrevistas realizadas obtuve la información y de esa manera poder informar al público.

En este reportaje de “Voces Inocentes”, entendí que el maltrato infantil no es un problema de hoy o que esté de moda, sino que es algo que ha estado presente siempre. Es quizás que por esto la Federación Iberoamericana de Maltrato Infantil define a este problema como una enfermedad social, ya que ha estado presente en todas las sociedades desde los inicios de nuestra historia.

En este trabajo y los diferentes especialistas que consulté y que me brindaron su apoyo para realizarlo, comprendí que no es un tema sencillo hablar y tratar el maltrato infantil, que a pesar de que muchas veces vemos casos en los medios de comunicación, en realidad detrás de cada problema, hay tantas casas, que no es que lo oculten, sino que son situaciones delicadas, que el no darle el adecuado tratamiento a la información, podría causar confusión en la sociedad y en aquellos menores quienes son las víctimas.

Las consecuencias podrían ser muchas y no bastaría una clasificación de maltrato infantil para ver que soluciones se le puede dar a cada situación, todos estos tipos de maltrato, físico, psicológico, abandono, abuso sexual, etc., en conjunto o por separado son tan hirientes para los menores que de algún modo o de otro seguirían dejando huellas imborrables.

En cambio para darles esa luz de esperanza que miles y miles de niños quisieran, creo que harían falta más campañas de salud, más campañas sociales, más instituciones de asistencia

y beneficencia pública y privada e ir más allá. Parece fácil decir que lo mejor es la denuncia y hacer conciencia en la sociedad sería la mejor solución a este fenómeno, y sí lo es, pero también sabemos que nadie nos enseña a ser padres, ni como educar a las y los niños, ni que es lo mejor o lo peor para ellos, y más aún si estamos rodeados de costumbres y creencias tan arraigadas que suele ser difícil luchar contra ellas.

Pero no por esto dejaremos atrás todo esto, es importante señalar que de cualquier modo todos debemos estar informados de temas tan comunes, pero tan importantes, como es el maltrato infantil.

Este problema que no sólo se da en comunidades rurales, en los pueblos, sino que también se presenta en las grandes ciudades, en familias de recursos económicos altos, en las escuelas, en el hogar, y en todas partes. Y no distingue sexo, nacionalidad, color de piel, situación económica o condición social, simplemente se da, y como en toda enfermedad, puede atacar a cualquiera.

El estado de Hidalgo no es la excepción. En esta investigación pude comprobar que son ciertos algunos de los factores por los cuales se produce el maltrato infantil, como son el factor económico y el factor sociocultural; que desgraciadamente en el estado aún cientos de familias padecen, ya que de acuerdo al INEGI, Hidalgo esta situado entre los estados más pobres de la República.

Que cabe aclarar que no por esto se piense que Hidalgo es un estado altamente maltratador, sino que es uno de los estados con un alto índice de casos denunciados de maltrato infantil. Sin embargo son factores importantes que originan, no siempre, el maltrato infantil. Además no sólo esto, Hidalgo también es un lugar conservador y tradicionalista, con regiones en donde el valor de las ideas y costumbres es mayor a la de las personas, niñas, niños y mujeres que habitan ahí.

En Hidalgo, de acuerdo a la información proporcionada por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, hace referencia a los principales datos estadísticos de maltrato

infantil en el estado, donde nos informa que el maltrato físico es el que con mayor frecuencia se presenta en niños y niñas de entre los 4 y 12 años de edad, siendo los seres más cercanos, los padres, los causantes de esto.

Un dato relevante, en este punto, fue el hecho de enterarse de que son niñas, quienes presentan mayores indicios de violencia y maltrato infantil. Por lo que fue aún más mi interés por saber de que modo esto afecta a las menores, que soluciones hay para este tipo de situaciones, y porque es que se da precisamente a niñas.

Y en cada entrevista que realizaba mi pregunta era, ¿Por qué a las niñas? Y la mayoría coincidió en que el maltrato infantil se presenta en mayor proporción en las niñas debido a la discriminación por el simple hecho de que son mujeres, es decir no existe la equidad de género; por las viejas ideas y costumbres que en los pueblos o familias antiguas aún conservan, que la mujer no debe estudiar, que debe quedarse en casa a atender a la familia, a los hijos, en fin cosas que uno cree que en la actualidad ya no son posibles, pero la realidad es que sí.

Con el reportaje, en mi primer capítulo titulado “Maltrato Infantil: una enfermedad social”, pude ver la inmensidad de ese fenómeno, en el que pocos son los que le dan la importancia que se requiere. En muchas ocasiones los medios de comunicación satanizan estos actos de violencia, provocando únicamente el morbo entre la sociedad, y no con el fin con el que fueron creados, es decir, el de informar objetivamente y con fundamentos verdaderos, que capten la atención del público espectador, lector o radioescucha, pero sin llegar al amarillismo ni a la nota roja.

Así entonces en mi segundo capítulo, Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez”, hago mención, también en el Sistema DIF Hidalgo, que es una de las instituciones que creó el gobierno Federal y Estatal para brindar apoyo a esas familias, niñas, niños hombres y mujeres que por diversos motivos se encuentran en situaciones vulnerables.

En este grupo podríamos entrar todos, sin embargo es también tarea del Sistema DIF investigar, en conjunto con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y ver cuáles o quiénes son aquellas personas que realmente necesitan y posteriormente brindarles la ayuda correspondiente.

El DIF Hidalgo también busca la integración de la familia, capacitación para los padres, para ver cual es la mejor forma de educar a los hijos y evitar la violencia familiar. Es por esto que en mi reportaje consideré importante mencionar la labor que ejerce esta institución porque de aquí es de donde parte mi objeto de estudio.

Fue por medio de la Subdirección del Sistema DIF, Asistencia Social, Coordinación de Centros Asistenciales, Área de Psicología y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, que logré obtener la información y apoyo que requería para la elaboración de este proyecto, en que muchas ocasiones creí que sólo quedaría ahí, como un proyecto, pero afortunadamente encontré a personas que me brindaron su apoyo, donde sin ningún interés, más que el de seguir procurando a aquellos seres humanos que más lo necesitan, como las niñas y niños maltratados.

Como en casi toda investigación, no es fácil conseguir lo que realmente queremos, sin embargo se dice que el Periodismo a parte de ser una profesión es una misión, porque su objetivo principal es buscar la información y transmitirla a los demás, pero hay veces que las trabas que la misma sociedad impone, impiden realizar la labor periodística y se vuelve una misión llevar a cabo cualquier investigación, de acuerdo con Sean Mac. Bride en su libro *Un solo mundo: voces múltiples*.

En mi segundo capítulo, trate de abordar una de las Instituciones que ve, procura y atiende situaciones de maltrato infantil. Porque sabemos que existen este tipo de lugares, pero no cuál es su verdadero objetivo. En este caso la Casa de la Niña, su principal objetivo es proporcionar apoyo a mujeres menores de edad, que se encuentran en situaciones vulnerables como el abandono, maltrato, violación o cualquier otro motivo similar.

Es muy grato saber que estas instituciones se crearon con un sólo fin, el de ver por el futuro de cientos de niñas que padecen esta enfermedad. Porque decimos que los niños son el futuro, pero que futuro les espera a estas niñas que a tan corta edad y han vivido experiencias tan desagradables como una violación.

Y es así como llego a mi tercer capítulo, “Voces Inocentes”. Yo no quería quedarme con la idea de que en el Centro Asistencial hay niñas de entre 6 y 18 años víctimas de violencia y agresión, yo quise ir más allá, como una de las características principales del reportaje, y saber de que forma estas niñas han sido víctimas.

Sin ninguna mala intención y sin llegar al amarillismo, sino más bien de la manera más objetiva posible ver cual es la realidad y las voces inocentes de estas niñas. Fue entonces que por seguridad de las menores y para seguir salvaguardando su integridad, omito sus datos personales, puesto que corren el riesgo de que alguien pueda hacer algo malo contra ellas.

En mi último capítulo su elaboración fue muy desgastante, porque cada vez que escuchaba una historia, en mi mente se reproducía cada hecho, cada palabra y se me hacía un nudo en la garganta al oír o leer las declaraciones de las menores. Incluso Fabiola quien me apoyó al proporcionarme la información, me comentaba que no sabía como explicarme lo que pasaba en el caso de una de las menores, porque eran palabras que no podía decirlas, ni siquiera intentarlo.

En verdad que con esto, por más objetivo que uno quería ser, lo hacen a uno ponerse la piel chinita, y es cuando uno se da cuenta hasta donde los seres humanos, si se pueden decir humanos, pueden llegar.

¿Qué es lo hay en su cabeza?, ¿qué es lo que provoca en ellos desatar esa ira, ese enojo, ese placer de golpear, gritar, insultar a seres tan indefensos como las niñas y niños?

En lo personal este trabajo me dejó ver que en esta vida todos, niñas, niños, hombres y mujeres somos iguales y no por no tener más años, un poder económico, social, político o religioso van a tener el derecho de hacer menos a los demás, de golpearlos, o de abusar de ellos, y mucho menos a seres que con su inocencia dan color y vida a este mundo.

El futuro de México son las niñas y los niños, y su futuro de esas niñas y niños está en nuestras manos. No permitamos que esto siga, hagamos más campañas, hagamos que crezca el amor y el respeto hacia los seres más vulnerables, hagamos que los medios ejerzan su trabajo, apoyando a este tipo de causas sociales. Hagamos que el futuro de ellos sea mejor que el de nosotros.

ANEXOS

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 28 DE MARZO DE 2005

Código publicado en el Periódico Oficial, el sábado 9 de junio de 1990.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 258

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

LIBRO SEGUNDO

TITULO PRIMERO

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL

CAPITULO I

HOMICIDIO

Artículo 136.- Al que dolosamente prive de la vida a otro, se le impondrá de diez a treinta años de prisión y multa de 100 a 300 días.

Artículo 137.- Al que prive de la vida a otro en riña, se le impondrá de tres a diez años de prisión y multa de 10 a 150 días, tomándose en cuenta si el autor fue provocador o provocado

Igual punibilidad se aplicará al homicidio cometido:

I.- En estado de emoción violenta que las circunstancias hicieren excusables; o

II.- En vindicación próxima de una ofensa grave causada al autor del delito, su cónyuge, concubino, ascendientes, descendientes o hermanos; y

III.- (*DEROGADA, P.O. 22 DE MARZO DE 1999*)

Artículo 138.- Al que dolosamente prive de la vida a cualquier ascendiente o descendiente o colateral hasta el segundo grado; a su cónyuge, concubino, adoptante o adoptado, o menor o incapaz bajo su custodia, con conocimiento de ese parentesco o relación, se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y multa de 200 a 500 días.

Se impondrá de veinticinco a cuarenta años de prisión y multa de 300 a 500 días, al responsable del homicidio calificado previsto en el artículo 147 de este Código.

Se impondrán las mismas penas a que se refiere al párrafo anterior, cuando el homicidio sea cometido intencionalmente, a propósito de una violación o un robo por el sujeto activo de éstos, contra su víctima o víctimas; o cuando el homicidio se cometa intencionalmente en casa habitación, habiéndose penetrado en la misma de manera furtiva, con engaño o violencia, o sin permiso de la persona autorizada para darlo.

Artículo 139.- A quien prive de la vida a otro, por móviles de piedad, mediante súplicas notorias y reiteradas de la víctima, ante la inutilidad de todo auxilio para salvar su vida, se le impondrán de uno a siete años de prisión y multa de 5 a 100 días.

CAPITULO II

LESIONES

Artículo 140.- Comete el delito de lesiones el que causa a otro un daño en su salud.

Cuando no concorra alguno de los resultados enunciados en el artículo siguiente, las lesiones se sancionarán:

I.- Si no ponen en peligro la vida y tardan en sanar hasta quince días, con multa de 10 a 50 días de salario mínimo;

II.- Si no ponen en peligro la vida y tardan en sanar más de quince días, con prisión de tres meses a dos años y multa de 10 a 50 días de salario mínimo o

III.- Si ponen en peligro la vida, con prisión de dos a siete años y multa de 30 a 275 días de salario mínimo.

Las lesiones previstas por las fracciones I y II de este artículo, se perseguirán por querrela.

Artículo 141.- Las lesiones que no ponen en peligro la vida, cualquiera que sea su tiempo de curación, tendrán la siguiente punibilidad:

I.- De nueve meses a cuatro años de prisión y multa de 15 a 150 días, si dejan cicatriz notable y permanente;

II.- De diez meses a cinco años de prisión y multa de 20 a 200 días, cuando disminuyan facultades o el normal funcionamiento de miembros u órganos, por un espacio temporal hasta un año;

III.- De uno a seis años de prisión y multa de 25 a 250 días, cuando la disminución aludida en la fracción próxima anterior persista por más de un año;

IV.- De dos a ocho años de prisión y multa de 30 a 300 días, si producen la pérdida definitiva de cualquier función orgánica; miembro, órgano o facultad o causen una enfermedad incurable o deformidad incorregible;

V.- De tres a nueve años de prisión y de 35 a 350 días, si causa incapacidad permanente para trabajar en la profesión, arte, industria, oficio o actividad del ofendido o

VI.- De cuatro a diez años de prisión y multa de 40 a 400 días, cuando se produzca al agraviado incapacidad permanente total que lo imposibilite para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

Si se produjeran varios de los resultados previstos en este artículo, solamente se considerará la punibilidad correspondiente al de mayor gravedad.

Si las lesiones a que se refiere este artículo, ponen en peligro la vida, la punibilidad que corresponda se aumentará en una mitad.

Artículo 142.- Al que dolosamente lesione a sus ascendientes o descendientes consanguíneos o los colaterales hasta el segundo grado, a su cónyuge, concubino, padrastro, hijastro, adoptante o adoptado, con conocimiento de ese parentesco o relación, se aumentará una tercera parte a la punibilidad que le corresponda por la lesión inferida.

El mismo aumento en la punibilidad se aplicará, cuando las lesiones sean inferidas a un menor de edad o a un incapaz, si éstos estuvieren sujetos a la patria potestad, tutela o custodia del autor; adicionalmente, podrá imponérsele la privación o suspensión de tales derechos de familia hasta por el máximo de la pena de prisión impuesta.

Cuando las lesiones a que se refiere este artículo sean inferidas de manera habitual o reiterada, se aplicará el doble de la punibilidad que corresponda.

No son punibles las lesiones inferidas en ejercicio del derecho de corregir, siempre y cuando no sean una forma habitual o reiterada de ejercer este derecho y sean de las previstas en la fracción I del artículo 140 de este Código.

Artículo 143.- Si las lesiones fueron causadas en riña, al provocado se le impondrá la tercera parte de la punibilidad que corresponda conforme a lo previsto en los artículos precedentes de este capítulo y la mitad al provocador.

Artículo 144.- Cuando las lesiones sean calificadas, a la punibilidad correspondiente se aumentarán dos terceras partes.

Se impondrá la mitad de la punibilidad que corresponda a las lesiones, cuando éstas sean inferidas bajo alguna de las circunstancias previstas por las fracciones I y II del artículo 137 de este Código.

CAPITULO III

DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES

Artículo 145.- Son punibles el homicidio y las lesiones, cuando hayan sido causados culposamente.

Artículo 146.- Para los efectos de este Código, riña es la contienda de obra o la agresión física de una parte y la disposición material para contender de la otra, con el propósito de dañarse recíprocamente.

Artículo 147.- Se entiende que el homicidio y las lesiones son calificadas:

I.- Cuando se cometan con premeditación, traición o ventaja.

Hay premeditación cuando el agente haya decidido cometer el hecho tras determinada y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurran en su participación.

Hay traición cuando el agente realiza el hecho quebrantando la confianza o seguridad que expresamente le había prometido al ofendido, o las mismas que en forma tácita debía éste esperar de aquél por las relaciones que fundamentalmente deben inspirar seguridad y confianza.

Hay ventaja cuando se haya realizado el hecho empleando medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo alguno de ser muerto o lesionado, con conocimiento de esta situación;

II.- Cuando se ejecuten por retribución dada o prometida;

III.- Cuando se causen dolosamente por inundación, incendio o explosión; o

IV.- Cuando se dé tormento al ofendido, se obre con ensañamiento o por motivos depravados.

Artículo 148.- Cuando a consecuencia de la conducta culposa del personal del servicio de transporte público se cause homicidio, la punibilidad será de dos a diez años de prisión y multa de 10 a 150 días. Si el servicio público está destinado al transporte de pasajeros o escolares se aplicará:

I.- De tres a doce años de prisión y multa de 15 a 200 días, si se priva de la vida a un usuario del mismo o

II.- De cuatro a quince años de prisión y multa de 20 a 300 días, si se causa más de un homicidio en agravio de los usuarios de dicho servicio.

Si en los casos anteriores se causan lesiones, se impondrá una cuarta parte más de la punibilidad aplicable a los delitos culposos.

Además, en su caso, se impondrá al agente la suspensión del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para obtener otro de la misma naturaleza y de la licencia para conducir, hasta por cinco años.

Artículo 149.- Al que, con motivo del manejo de vehículos, prive de la vida a otro, conduciendo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o cualquier otra sustancia que cause similares efectos y tal violación de deber de cuidado de la gente haya sido la causa determinante de la producción del resultado típico, se le impondrá punibilidad de cuatro a diez años de prisión, multa de hasta 200 días e inhabilitación para obtener licencia para conducir hasta por cinco años, sin perjuicio de lo establecido por los artículos siguientes del presente capítulo.

Artículo 150.- No se impondrá pena alguna a quien culposamente, al conducir un vehículo de motor en que viaje en compañía de su cónyuge, concubino, ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, les ocasionen lesiones u homicidio.

Esta excusa absoluta no favorecerá al autor si hubiera causado el homicidio o las lesiones conduciendo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o de cualquier otra sustancia que cause similares efectos y tal violación del deber de cuidado haya sido la causa determinante en la producción del resultado típico o cuando no se hubiere auxiliado al ofendido pudiendo hacerlo.

Artículo 151.- Se perseguirán por querrela las lesiones y el homicidio causados culposamente al cónyuge, concubino, ascendientes, descendientes, hermano, adoptante, adoptado o a otras personas con quienes se tenga vínculos de estrecha amistad, amor o trabajo.

Artículo 152.- El juzgador, si lo estima pertinente, además de las penas que se señalan para los delitos de homicidio y lesiones podrá en su caso:

I.- Declarar a los reos sujetos a vigilancia de la autoridad; o

II.- Imponer el confinamiento, la prohibición de ir a una circunscripción territorial determinada o de residir en ella.

TITULO SEGUNDO

DELITOS DE PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS

CAPITULO I

OMISION DE AUXILIO

Artículo 159.- Al que pudiendo hacerlo, según las circunstancias del caso y sin riesgo propio o de tercero, omita prestar auxilio necesario a quien se encuentre desamparado y en peligro manifiesto en su persona, se le impondrá de tres a nueve meses de prisión o multa de 5 a 40 días.

La misma pena se impondrá a quien no estando en condiciones de prestar auxilio, no diere aviso inmediato a la autoridad o no solicitare auxilio a quienes pudieren prestarlo.

CAPITULO II

ABANDONADO DE INCAPAZ

Artículo 160.- Al que abandone a una persona incapaz de valerse por si misma, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará prisión de seis meses a tres años y multa de 10 a 50 días, privándolo además de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido y del derecho a heredar respecto a la persona abandonada.

TITULO TERCERO

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

CAPITULO I

PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD

Artículo 163.- Al que ilegítimamente prive a otro de su libertad, se le aplicará prisión de tres meses a tres años y de 10 a 50 días multa.

La misma pena se aplicará al particular que por cualquier medio, obligue a una persona a prestarle trabajo y servicios personales sin la debida retribución o celebre un contrato que ponga en condiciones de servidumbre a otra, o afecte su libertad de cualquier modo.

Artículo 163 Bis. Se considera también como privación ilegal de la libertad, cuando el ascendiente sin limitación de grado o pariente consanguíneo colateral hasta el cuarto grado de un menor de edad, lo sustraiga o cambie de domicilio donde habitualmente resida, lo retenga o impida que regrese al mismo, sin autorización de quienes ejerzan la patria potestad, entendiéndose que se necesita la autorización de todos los que ejercen este derecho aunque no se tenga la custodia y no permita que el padre o la madre visiten o convivan con el menor, se aplicará una pena de uno a tres años de prisión y multa de 30 a 300 días. En este contexto, sólo podrán cambiar de domicilio o impedir que regrese al mismo de manera unilateral, cuando exista resolución de autoridad competente.

Artículo 164.- La punibilidad prevista en el artículo anterior se aumentará en una mitad, cuando en la privación de la libertad concorra alguna de las circunstancias siguientes:

I.- Que se realice con violencia o se veje a la víctima;

II.- Que la víctima sea menor de dieciséis o mayor de setenta años de edad, o por cualquier otra circunstancia esté en situación de inferioridad física respecto al agente; o

III.- Que la privación se prolongue por más de ocho días.

Artículo 165.- Si el agente espontáneamente pone en libertad a la víctima dentro de las setenta y dos horas siguientes al momento de inicio de la privación, se aplicará la mitad de la punibilidad prevista en los dos artículos anteriores.

CAPITULO II

SECUESTRO Y SIMULACION DE SECUESTRO

Artículo 166.- Cuando la privación ilegal de la libertad tenga el carácter de secuestro, se aplicará prisión de diez a cuarenta años y multa de 200 a 500 días. Habrá secuestro si el hecho se realiza con el propósito de:

I.- Obtener un rescate;

II.- Que la autoridad realice o deje de hacer un acto de cualquier índole;

III.- Causar daño o perjuicio al secuestrado o a persona distinta relacionada con el; u

IV.- Obligarlo a hacer o dejar de hacer un acto de cualquier índole, o para que un tercero lo haga o lo omita.

Artículo 167.- Si el agente espontáneamente pone en libertad al secuestrado dentro de las setenta y dos horas posteriores al inicio de la privación de libertad, la punibilidad será de uno a seis años de prisión y multa de 30 a 150 días, siempre y cuando el sujeto no haya logrado los propósitos a que se refiere el artículo 166 de este Código.

Artículo 167 BIS.- A quien, simulando encontrarse secuestrado, lo haga con el propósito de obtener para sí o para otro una cantidad de dinero o cualquier otro lucro indebido o para obligar a alguien a que haga o deje de hacer un acto de cualquier índole bajo tal intimidación, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión y de 150 a 300 días multa.

La misma punibilidad se aplicará a quien le resulte responsabilidad penal en términos de lo previsto por el Capítulo III del Título Segundo del Libro Primero de este Código.

Artículo 168.- Las punibilidades previstas en este capítulo, se aplicarán independientemente de la que resulte por la comisión de otros delitos.

(DEROGADO PÁRRAFO SEGUNDO, P.O. 22 DE MARZO DE 1999)

CAPITULO III

RAPTO

Artículo 169.- Al que se apodere de una persona por medio de la violencia o del engaño, con el propósito de satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse con ella, se le impondrá de uno a seis años de prisión y multa de 10 a 60 días.

La misma punibilidad se aplicará al que, con los fines a que se refiere el párrafo precedente, sin hacer uso de la violencia, se apodere de una persona menor de dieciocho años o que no tenga capacidad de comprender el hecho delictuoso que se comete en su persona o que por cualquier causa no pudiere resistirlo; si el medio que se empleare fuese la violencia, la punibilidad se aumentará en una mitad.

Artículo 170.- *(DEROGADO, P.O. 14 DE ENERO DE 2002)*

Artículo 171.- El delito de rapto se perseguirá por querrela de la persona ofendida o de su legítimo representante.

CAPITULO IV

AMENAZAS

Artículo 172.- Al que amenace a otro con causarle daño en alguno de sus bienes jurídicamente tutelados o en los de un tercero con quien el ofendido tenga vínculos de amor, amistad, parentesco o gratitud o al que por medio de amenazas trate de impedir que otro haga lo que tiene derecho a hacer, se le impondrá prisión de tres meses a dos años y multa de 10 a 40 días.

Si el amenazador cumple su amenaza, además, se aplicará la punibilidad del delito que resulte, el cual podrá ser motivo de averiguación por separado, sin perjuicio de decretar su acumulación cuando sea procedente.

Este delito se perseguirá por querrela de parte ofendida.

TITULO QUINTO

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO SEXUAL

CAPITULO I

VIOLACION

Artículo 179.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de siete a dieciocho años y multa de 70 a 180 días.

Independientemente de las penas y medidas de seguridad que procedan por los delitos que resulten, se impondrá prisión de cinco a doce años y multa de 50 a 120 días al que, con uso de la violencia física o moral, introduzca por la vía anal o vaginal cualquier objeto, instrumento o elemento distinto al miembro viril, en persona de cualquier sexo, según el caso.

Artículo 180.- Se aplicará la misma punibilidad, al que sin violencia realice alguna de las conductas típicas previstas en el artículo anterior, con persona menor de doce años de edad o que por cualquier causa no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o posibilidad para resistir la conducta delictuosa. Si se ejerce violencia, se aumentará una mitad la punibilidad que corresponda.

Artículo 181.- Se aumentará una mitad a la punibilidad correspondiente, cuando concurra alguna de las agravantes siguientes:

I.- El hecho se realice con la autoría o participación de dos o más individuos;

II.- El pasivo del delito sea ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante, adoptado, cónyuge o concubino, en relación al autor o partícipe;

III.- Fuere cometido por la persona que tuviese al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o

IV.- Bajo cualquier otro tipo de relación, el agente la cometa aprovechándose de la confianza en él depositada por el pasivo, cuando ésta sea determinante.

CAPITULO III

ACTOS LIBIDINOSOS

Artículo 183.- Al que sin consentimiento de una persona mayor de edad y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto erótico sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y multa de 10 a 40 días. Esta conducta típica se perseguirá por querrela.

Si la persona fuere mayor de doce años pero menor de dieciocho, la punibilidad se aumentará una mitad. Se impondrá el doble de la punibilidad, si el pasivo del delito fuere menor de doce años o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o posibilidad para resistirlo.

Artículo 184.- Las punibilidades previstas en el artículo precedente se aumentarán una mitad, si se empleare violencia o se efectuare con alguna de las agravantes previstas en el artículo 181 de este Código.

CAPITULO IV

ESTUPRO

Artículo 185.- El que tenga cópula con una persona mayor de 12 años y menor de 18, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o engaño, se le aplicarán de 3 a 8 años de prisión y multa de 50 a 150 días.

Artículo 186.- Si el pasivo del delito es mayor de doce años pero menor de quince, la seducción o engaño se presumen salvo prueba en contrario.

Artículo 187.- El delito previsto en el presente capítulo, sólo se perseguirá por querrela de parte ofendida o de su legítimo representante.

CAPITULO V

APROVECHAMIENTO SEXUAL

Artículo 188.- Al que aprovechándose de la necesidad de alguien obtenga de éste o de un tercero vinculado a él, la cópula para sí o para otro, como condición para el ingreso o la conservación del trabajo, la promoción de éste o la asignación de aumento, de remuneración o prestaciones para el solicitante, el trabajador o sus familiares, se le impondrá prisión de dos a seis años y de 30 a 120 días multa.

Artículo 189.- Igual pena se aplicará al que imponga la misma condición a que se refiere el artículo anterior, para el reconocimiento u otorgamiento de derechos o beneficios económicos, profesionales o académicos.

El aprovechamiento sexual se perseguirá por querrela.

Artículo 189 Bis.- Al que con fines lascivos, asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, se le impondrá multa de 20 a 40 días. Si el hostigador fuese servidor público y utiliza los medios y las circunstancias que el cargo le proporcione, se le suspenderá o privará del mismo.

El hostigamiento sexual, solamente será punible cuando se cauce un perjuicio o daño.

Sólo se procederá contra el hostigador a petición de parte ofendida.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO SEXUAL

Artículo 190.- En los delitos a que se refieren los capítulos I, II, IV y V de este título la reparación del daño comprenderá, en los términos del Código Familiar, el pago de alimentos a la mujer y a los hijos que hayan resultado de la relación sexual ilícita, sin que se requiera y sin que implique declaración sobre la paternidad para efectos puramente civiles. Tratándose del delito de violación, comprenderá además la reparación del daño psicosomático causado al ofendido.

TITULO OCTAVO

DELITOS CONTRA LA FAMILIA

CAPITULO I

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR

CAPITULO II

SUSTRACCION DE MENORES E INCAPACES

Artículo 232.- Al que sin el consentimiento de quien legítimamente tenga su custodia o guarda, sustraiga o retenga a un menor de doce años o a un incapaz, sin tener con éstos relación familiar o de parentesco, se le impondrá prisión de cinco a diez años y multa de 25 a 100 días.

Cuando el delito lo cometa un familiar del menor, que no ejerza sobre él la patria potestad ni la tutela, la prisión será de uno a tres años y de 5 a 40 días multa. Si el familiar tiene la patria potestad, pero no la custodia, la pena será de tres meses a un año de prisión y multa de 5 a 25 días.

Artículo 233.- Si el agente devuelve al menor o incapaz espontáneamente, dentro de los tres días siguientes a la consumación del delito, no se aplicará pena alguna, siempre que sea la primera vez

Este delito sólo se perseguirá por querrela del ofendido o del legítimo representante.

CAPITULO III

TRAFICO DE MENORES

Artículo 234.- Al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor, aunque ésta no haya sido declarada, lo entregue a un tercero para su custodia definitiva a cambio de un beneficio económico, se le aplicará prisión de dos a ocho años y multa de 40 a 200 días. La misma punibilidad se aplicará al tercero que reciba al menor.

Se aplicará una mitad más de la punibilidad señalada en el párrafo anterior, a quien ejerciendo la patria potestad o la custodia de un menor, injustificadamente otorgue su consentimiento para su ilegítima entrega o cuando lo entregue directamente para su custodia definitiva a cambio de un beneficio económico.

Artículo 235.- Si la entrega definitiva del menor se hace sin la finalidad de obtener un beneficio económico, la pena aplicable al que lo entregue será de uno a tres años de prisión y de 10 a 50 días multa.

Artículo 236.- Si se acredita que el ascendiente que ejerza la patria potestad o a quien tenga a su cargo la custodia del menor lo entregó, directamente o por intermediario, sin un propósito económico sino para incorporarlo a un núcleo familiar y otorgarle los beneficios propios de esa incorporación, no se le aplicará pena alguna, como tampoco a quien lo reciba en tales circunstancias.

Artículo 237.- Cuando en la comisión del delito no exista el consentimiento del ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia del menor, a quien ilegítimamente lo entregue a un tercero para su custodia definitiva a cambio de un beneficio económico, como a quien en este caso lo reciba, se les aplicará de diez a veinte años de prisión y multa de 100 a 500 días.

Artículo 238.- Además de la punibilidad señalada en los artículos anteriores de este capítulo, se privará de los derechos sucesorios y de familia, a quien teniendo el ejercicio de éstos en relación con el ofendido, cometa el delito a que se refiere el presente capítulo.

CAPITULO IV

DELITOS CONTRA LA FILIACION Y EL ESTADO FAMILIAR DE LAS PERSONAS

CAPITULO VI

MATRIMONIO ILEGAL

Artículo 241.- Al que fuera del caso de bigamia contraiga matrimonio con conocimiento de la existencia de un impedimento no dispensable, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y multa de 10 a 50 días. Las mismas penas se aplicarán al que autorice la celebración del matrimonio si conocía del impedimento.

CAPITULO VII

INCESTO

Artículo 242.- A los parientes consanguíneos, sean ascendientes, descendientes o hermanos, que con conocimiento de su parentesco tengan cópula entre sí, se les impondrá prisión de tres meses a cinco años y multa de 10 a 100 días.

CAPÍTULO IX

VIOLENCIA FAMILIAR

Artículo 243 Bis.- Por violencia familiar, se entiende el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que de manera reiterada se ejerza en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma, contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no otro delito.

Comete el delito de violencia familiar, el cónyuge, concubina o concubino, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima.

A quién cometa el delito de violencia familiar, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia, además de la pena correspondiente por otro delito cometido. Asimismo, se le sujetará al tratamiento psicológico especializado que determine la autoridad.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, casos en que se perseguirá de oficio.

Artículo 243 Ter.- Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión, multa de 25 a 100 días y pérdida del derecho de pensión alimenticia, al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior, en contra de la persona con la que se encuentra unida fuera de matrimonio, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor o el agredido habiten en la misma casa. Asimismo, se le sujetará al tratamiento psicológico especializado.

Este delito, se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz casos en que se perseguirá de oficio.

Artículo 243 Quáter.- En los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias, para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, la autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas.

PRESIDENTE

DIP. POMPEYO ÁNGELES MEJIA
Rúbrica

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ARIAS ESTEVE

Rúbrica

SECRETARIO

DIP. ENRIQUETA MONZALVO LEÓN

Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el decreto número 258, mediante el cual se aprueba el Código Penal para el Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

Rúbrica.

N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS A LA PRESENTE LEY.

P. O. 4 DE DICIEMBRE DE 1995.

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

/P.O. 22 DE MARZO DE 1999.

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Cuando en este decreto se hubiere adicionado o suprimido algún elemento de la descripción legal de los delitos, se aplicará la ley vigente al momento de realización de los hechos delictuosos, salvo que la nueva ley resulte más favorable al inculpado.

Artículo Tercero.- Las conductas típicas o disposiciones de la parte general de este Código que con motivo del presente decreto hubieren sufrido reubicación, seguirán aplicándose con el mismo carácter o naturaleza, aunque haya variado su denominación o el número del artículo o su ubicación dentro del mismo numeral.

N. DE E. ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA LOS ARTÍCULOS 38 Y 149.

P.O. 22 DE MARZO DE 1999.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. |

P.O. 14 DE ENERO DE 2002.

ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor a los quince días naturales siguientes al día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

P.O. 19 DE ABRIL DE 2004.

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

P.O. 28 DE MARZO DE 2005

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Bibliografía:

1. Baena Paz, Guillermina; “El Discurso periodístico: los géneros periodísticos hacia el nuevo milenio”, Trillas, México, 1999.
2. Cazorla Gloria, et.al, Cáp. 6 “alteraciones de la conducta” en Alto a la agresión sexual: consecuencias conductuales en los niños, Diana, 2º ed, México, 1994, p65-114.
3. Del Río Reynaga, Julio, “Periodismo Interpretativo: El reportaje”, Trillas, México, 1994.
4. Eco, Humberto, “Como se hace una tesis: técnicas de estudio, investigación y escritura”, versión castellana de Lucio Baranda y Alberto Clavería, Gedisa, México, 1988.
5. Garza Mercada, Aria, “Manual de técnicas para estudiantes de ciencias sociales” Harla 4ª edición, México 1988.
6. Gomiz, Lorenzo, ”Teoría del periodismo: como se firma el presente”.
7. González Susana, “Géneros Periodísticos 1: periodismo de opinión y discurso”, Trillas, 2ª edición, México, 1999.
8. Hester, Albert, “Manual de periodismo de tercer mundo”, Trillas, México, 1990.
9. Huasacar, Taborga, “Como hacer una tesis”, Tratados y Manuales Grijalbo, 8ª edición, México 1982.
10. Ibáñez Bernal Carlos, “El maltrato y la Corrupción de Menores: un análisis funcional de las relaciones “Centro Universitario de la Costa , Universidad de Guadalajara.
11. Leñero, Vicente y Carlos Marín, “Manual de Periodismo”, Grijalbo, 8ª edición, México, 1982.
12. Marchiori, Hilda en La personalidad del delincuente, Porrúa, México, 1985, p2
13. Martín Vivaldi, Gonzalo, “Géneros Periodísticos, Antología UNAM.
14. Méndez Asensio, Luis, “La condición del Periodista”, Antología UNAM.
15. Ortega, Félix y Humanes, Ma. Luisa, “ Algo más que el periodismo”.Antología UNAM
16. Rivadeneira, Lucía, “hacia la pasión periodística”, Antología UNAM.
17. Trueba Buenfil José Luís y Trueba Lara José Luís, introducción, en *¡PROTEJA A SUS NIÑOS!*, Patria S.A. de CV, 1º ed., México 1997, p.9
18. Código Penal del Estado de Hidalgo.
19. Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
20. Ley Tutelar para menores Infractores en el Estado de Hidalgo.
21. Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.

Hemerografía

1. Ramírez Abraham, “Niño de solo dos años objeto de maltrato; familiares, inculpados”, El Sol de Hidalgo, 21 de agosto de 2005.
2. Maria Elena Núñez Soto (Presidenta del Patronato del Sistema DIH Hidalgo), “Editorial” en Voces DIF usión, Hidalgo, noviembre, 2004, Num. 2, p. 2-3

Entrevistas

1. Lic. Aranda, Cristina, Administradora de Municipios de de La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
2. Lic. Benítez, Guadalupe, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
3. Lic. Psicología Chávez Soledad.
4. García, María de la Luz, Directora del Sistema DIF, Zapotlán de Juárez.
5. Lic. González Victoria Rosa María, UAEH.
6. Ing. Gutiérrez, Chávez Mabel, Subdirectora del Sistema DIF Hidalgo.
7. Hernández Elizabeth, Profesora: Géneros Periodísticos, 3ª Semestre, L.C.C. UAEH.
8. Lic. Hernández de Lucio, Margarita, ex Directora de Casa de la Niña “María Elena Sañudo de Núñez, Soto” .
9. Lic. Medina, Sonia, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
10. Lic. Psicología Zúñiga, Zúñiga Marisela, UAEH.
11. Lic. Sánchez, Fabiola, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
12. Profa.: Sosa, Patricia, Directora de Asistencia Social, Sistema DIF, Hidalgo.
13. T. S. Viornery, Alejandra, Coordinadora de Centros Asistenciales, Sistema DIF Hidalgo.

Paginas de Internet:

1. <http://sincronia.cucsh.udg.mx/maltrato.html>
2. <http://www.difnacional.gob.mx>
3. <http://www.edupsi.com/maltrato.htm>
4. <http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/emex-maltrato-infantil>
5. <http://www.mipediatra.com.mx/infantil/maltrato.htm>
6. <http://www.uniceflac.org/español/urgente/deten2.htm>
7. <http://www.inegi.gob.com.mx>
8. <http://www.hidalgo.gob.mx>
9. <http://www.difhidalgo.gob.mx>

NOTA: En el capítulo 2 Casa de la Niña: “María Elena Sañudo de Núñez”, la información fue proporcionada por el área de Asistencia Social, por la encargada del departamento de Centros Asistenciales, T. S. Alejandra Viornery Mendoza. Así también las fotografías son de la información documental recabada en la investigación.

Los datos del capítulo 3 “Voces inocentes” fueron proporcionados por la Lic. Guadalupe Benítez y la Lic. Fabiola Sánchez, encargadas del ámbito jurídico y legal de las menores que ingresan y egresan de Casa de la Niña en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Hidalgo, mediante entrevista personal y archivos de las menores ahí proporcionados.

De igual manera, cabe aclarar que los datos personales, verdaderos, de las menores fueron omitidos por seguridad y bienestar de las mismas.